ESCUELA NAVAL DEL PERU
PROSPECTO DE ADMISION
1972



Kurt Plate Cortez

1660



Prospecto de Admisión

a la

Escuela Naval del Perú

para

Oficiales de Comando General

y

Oficiales del Cuerpo de

Capitanías y Guarda-Costas

1972

"El sublime recuerdo de Grau pone un eterno destello de Gloria"
"en cada una de las olas que van a morir en nuestras playas, y su fi-"
"gura legendaria en todos los mares, se yergue en la inmensidad de"
"nuestro Océano, como el símbolo más puro de las virtudes del Marino."

GRAN ALMIRANTE MIGUEL GRAU

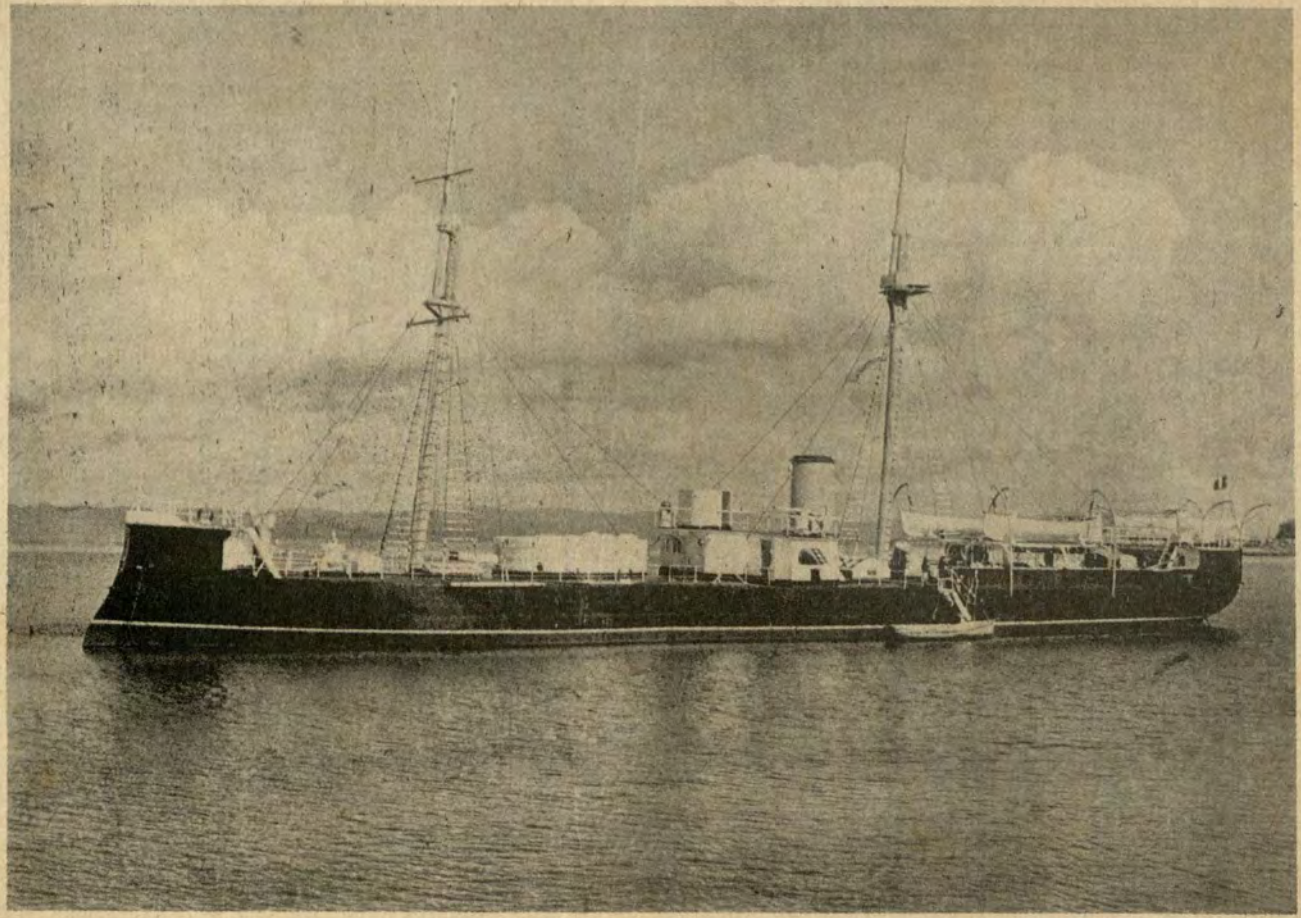


"CADETES NAVALES: SEGUID SU EJEMPLO"

El Perú, por disposición providencial, nació sobre el mar y su influencia ha sido decisiva en todas las etapas de nuestra Historia. Estas páginas van dirigidas a aquellos cientos de muchachos que lo saben, que sienten, que presienten, quizás en lo más escondido de su alma, la llamada del mar y desean vivir una vida intensa, noble, desprendida, romántica y viril, pisando la plancha de acero de los buques de la Armada, en un clima de camaradería y disciplina, dispuestos siempre a una existencia de sacrificio en aras de la Patria.

El Perú necesita hombres para tripular sus unidades de guerra en el mar y en la amazonía. Hombres que dominen sus extensos mares y ríos. Hombres que quieran mandar hombres y obedecerlos, que quieran vivir en camarotes funcionales, que quieran manejar armas, plantas de ingeniería, equipos electrónicos, mandar buques y dirigir escuadras; hombres que sean leales a la bandera que tremola en la popa de sus navíos y que si llega la hora y la Patria lo pide, sepan triunfar o morir en el mar, como aquellos cuyos nombres dieron gloria y prestigio imperecedero a la Institución.

A los jóvenes, que por el contrario, prefieren conquistar el Mundo con el dinero, el comercio, la industria, la política, la ciencia o el arte, poca cosa les dirán estas páginas, pues la vocación por el mar y por la Marina de Guerra no surge del razonamiento, sino del más puro y elevado sentimiento, y de la belleza de la vida en el mar, que ha colmado la existencia de tantos hombres, lo que es imposible plasmar en el papel, como inútil sería, describir la belleza de la música o del Evangelio.



Glorioso Monitor "Huáscar"

CONTENIDO

Dedicatoria 4

La Escuela Naval del Perú 9

Calendario de Actividades 11

Capítulo I - Proyecciones de Carrera 13

Capítulo II - De la Instrucción 15

Capítulo III - Requisitos de Admisión 17

Capítulo IV - De los Padres o Apoderados 23

Capítulo V - Expediente de Ingreso 25

Capítulo VI - Examen Médico 27

Capítulo VII - Examen Psicotécnico y Psiquiátrico 29

Capítulo VIII - Examen de Aptitud Física 31

Capítulo IX - Examen de Conocimientos 34

Capítulo X - Examen de Apreciación General 35

Capítulo XI - Resultado de los Exámenes de Admisión 35

Apéndice I - Resoluciones y Decretos 39

Apéndice II - Expediente de Ingreso 45

Apéndice III - Información concerniente al Examen Médico 55

Apéndice IV - Programas de Matemáticas, Ciencias, Lenguaje y Literatura 73

Apéndice V - Ejemplo de Ejercicios y Problemas 91

Apéndice VI - Calendario Gráfico de Exámenes de Admisión 1972 109

****



Vistas Aéreas de la Escuela Naval del Perú - La Punta

ESCUELA NAVAL DEL PERU

La Escuela Naval del Perú, por ser continuadora de similares instituciones virreynales, posee la más antigua tradición del Continente, pues el origen histórico de la Primera Academia Náutica para Instrucción de Pilotos se remonta a 1657, año en que la fundó el Virrey y Capitán General Dn. Luis Henriquez de Guzmán, Conde de Alva de Liste, encomendando su dirección al Cosmógrafo Mayor, Dn. Francisco Ruiz Lozano, natural de Lima, destinándole para su local el del Hospital del Espíritu Santo, de dicha capital.





Virrey Dn. Luis Henriquez de Guzmán
Conde Alva de Liste

137 años más tarde de la Primera Academia Náutica, o sea 1794, un marino, el Virrey Teniente General de la Real Armada Dn. Francisco Gil de Taboada Lemus, fundó en virtud de una Real Orden de 1º de Noviembre de 1791, una Academia Náutica, que funcionó en Lima al lado del Cuartel de los Desamparados, siendo su primer Director el Capitán de Navío de la Real Armada Dn. Agustín Mendoza y Arguedas, nacido en el Perú.

Poco tiempo después de producirse la Independencia de nuestra Patria, y con fecha 1º de Noviembre de 1821, se fundó la Academia Náutica con los auspicios del Primer Ministro de Guerra y Marina Dn. Bernardo Monteagudo. Este centro de formación profesional, que constituyó la iniciación republicana de lo que con el correr de los años devino en la actual Escuela Naval del Perú, tuvo como primer Director al Maestro Dn. Eduardo Carrasco.

Siendo Presidente de la República el Gran Mariscal Dn. Ramón Castilla y Marquesado, funciona la Academia Militar y, unida a ella, la Academia Náutica, en Lima en la calle Espíritu Santo, hasta el año 1870, en que la Academia Náutica se independiza para funcionar primero en el transporte "Marañón" y posteriormente a bordo del "Meteoro", hasta la guerra de 1879, en que la Marina Peruana se cubre de gloria y le-

ga a la historia patria la figura legendaria y heroica del Almirante Dn. Miguel Grau S.

Tras el paréntesis de la guerra del Pacífico, la Escuela Naval reanuda su funcionamiento en 1888 en el transporte "Perú" hasta 1894 en que se traslada al edificio de Santa Sofía, en la Alameda Grau, donde luego funcionara el Politécnico Nacional "José Pardo". Después de permanecer allí 6 años, vuelve en 1900 al pontón "Perú", para pasar en 1908 al transporte "Iquitos" y trasladarse en 1909 a Bellavista, al local que había ocupado la Escuela Superior de Guerra.

En 1912, se fija el asiento definitivo de la Escuela Naval, y se inicia la construcción de los primeros locales en los terrenos que hoy ocupa en el balneario de La Punta, y en donde funciona a partir de 1915.

Desde ese año han ido ejecutándose las renovaciones necesarias y dotándosela de los implementos y adelantos requeridos para la eficiente instrucción profesional de los Oficiales de nuestra Armada, que en ella se forman al amparo de la efigie gloriosa del Almirante Dn. Miguel Grau S., en el pedestal de cuyo busto, ubicado en el Patio de Honor de la Escuela, se lee una lacónica como significativa consigna:

"CADETES NAVALES: SEGUID SU EJEMPLO"

****

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO DE ADMISION

1 9 7 2

Lugar del Concurso:	Escuela Naval del Perú - La Punta - Callao.
Presentación del Expediente de Ingreso:	Presentarlos a la Secretaría Académica de la Escuela Naval desde el mes de Octubre 1971 hasta el 18 Enero 1972 a 1300 horas.
Examen Médico:	En el Centro Médico Naval - Avda. Venezuela, por grupos que se indicará según numeración desde el mes de Octubre 1971 hasta el 20 de Enero 1972.
Confección de Cédula de Identidad Naval:	En la Escuela Naval del Perú desde el mes de Octubre 1971 hasta el 26 de Enero 1972.
Resultado del Examen Médico:	En la Escuela Naval, el día y hora en que se indicará oportunamente.
Examen Psicotécnico y Psiquiátrico:	Desde el 24 al 30 de Enero 1972 en la Escuela Naval del Perú.
Examen de Aptitud Física:	Desde el 24 al 30 de Enero 1972. Los postulantes traerán ropa de deportes en la fecha indicada en su Carnet de Identidad.
Examen de Conocimientos:	Del 31 Enero al 8 de Febrero 1972, en la Escuela Naval del Perú.

Examen de Apreciación General:	Del 9 al 14 de Febrero 1972, en la Escuela Naval del Perú.
Resultado de los Exámenes:	El 21 de Febrero 1972, a 1000 horas.
Fecha de Ingreso:	El 1º de Marzo 1972 a 0900 horas.
Devolución de Documentos:	Serán devueltos desde el 21 de Febrero hasta el 31 de Marzo 1972.
Atención al Público:	En la Secretaría Académica - Días útiles de 0800 a 1130 y 1300 a 1630 horas de Octubre a Diciembre 1971. De 0800 a 1300 horas durante el mes de Enero 1972.

CAPITULO I

PROYECCIONES DE CARRERA

Sección I

Comando General
Cuerpo de Capitanías y Guarda-Costas

Art. 101.- El candidato al presentar su Solicitud de Ingreso, deberá indicar si desea postular para Aspirante a Cadete de Comando General o Cadete del Cuerpo de Capitanías y Guarda-Costas.

Art. 102.- En la Escuela Naval del Perú, se prepara al Cadete de Comando General para desempeñarse como Oficial de Guerra de la Armada Peruana. Asimismo se prepara al Cadete del Cuerpo de Capitanías y Guarda-Costas para desempeñarse como Oficial de dicho Cuerpo Auxiliar.

Sección II

Comando General

Art. 103.- El Cadete Naval de Comando General, al terminar sus estudios recibirá el grado de Alférez de Fragata de Comando General, siendo destinado a servir en unidades a flote.

Art. 104.- El Oficial de Comando General, durante su carrera deberá seguir estudios de Calificación que le permitiran profundizarse en determinada rama de la carrera naval y la Superioridad lo destinará de preferencia a puestos donde se desempeñe de acuerdo a sus aptitudes, sin que esto quiera decir que tenga que servir exclusivamente en su especialidad durante el resto de su vida profesional. Algunas de las calificaciones que se pueden optar son: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, Comunicaciones, Ingeniería de Armas, Aviación Naval, Submarinos, Buceo y Salvataje, Infantería de Marina, Hidrografía, Oceanografía, y Construcción Naval.

Art. 105.- Además de los estudios mencionados en el Artículo anterior, el Oficial de Comando General podrá concursar para seguir cursos de post-graduados en el extranjero. También podrá seguir estudios en la Escuela Superior de Guerra Naval, así como en cualquier otra escuela similar del país o del extranjero, que lo capacitará para desempeñarse en los altos cargos de la Marina.

Art. 106.- El Oficial de Comando General durante su carrera podrá servir en cualquier puesto a bordo o en dependencias de tierra que la Superioridad le designe.

Art. 107.- El Oficial de Comando General podrá ascender hasta el grado de Vice-Almirante y desempeñar el cargo de Comandante General de la Marina.

Sección III

Cuerpo de Capitanías y Guarda-Costas

Art. 108.- Los Cadetes Navales de Capitanías y Guarda-Costas al terminar sus estu- recibirán el grado de Alférez de Fragata del Cuerpo de Capitanías y Guarda-Costas siendo destinados a servir en unidades a flote o Dependencias del Cuerpo de Capitanías y Guarda-Costas ú otros servicios compatibles con sus conocimientos, que la Superioridad designe.

Art. 109.- El Oficial del Cuerpo de Capitanías y Guarda-Costas podrá concursar para seguir cursos de post-graduados en el país o en el extranjero. También podrá seguir estudios en la Escuela Superior de Guerra Naval, así como en cualquier otra escuela similar del país o del extranjero, que lo capacitará para desempeñarse en los altos cargos del Cuerpo de Capitanías y Guarda-Costas.

Art. 110.- El Oficial del Cuerpo de Capitanías y Guarda-Costas ascenderá conforme lo establecido en la R/S. 0251-70-MA/DP del 12 de Junio 1970, en el artículo 4º.- El régimen de carrera de dichos Oficiales será el que establece la respectiva reglamentación de ascensos para los Oficiales del Cuerpo Auxiliar de la Armada.

****

CAPITULO II

DE LA INSTRUCCION

Sección I

Comando General

Art. 201.- Los estudios de los Aspirantes a Cadete Naval se realizan en un año académico y no podrán permanecer en la Escuela como tales más de un año. Los estudios de los Cadetes Navales se hacen en cuatro años académicos y no podrán permanecer en la Escuela como tales más de cinco años.

Art. 202.- La instrucción que se imparte en la Escuela Naval del Perú, consta de tres etapas perfectamente definidas:

a) PREPARATORIA.- Sirve para completar la Educación Secundaria con tendencia a Ciencias, (Aspirante) y al mismo tiempo levantar el nivel académico, preparándolos para seguir posteriormente los Cursos Básicos, a nivel universitario, así como adoctrinarlos en el Servicio Naval.

b) BASICA.- Sirve para proporcionar a los Cadetes Navales de Primer y Segundo Año una educación básica que los capacite para seguir los cursos fundamentales de la Profesión Naval, así como proseguir con el adoctrinamiento Naval.

c) PROFESIONAL.- Sirve para proporcionar a los Cadetes Navales de Tercer y Cuarto Año, los conocimientos fundamentales de la Profesión Naval, así como adoctrinarlos en los altos ideales del DEBER, HONOR y LEALTAD, para convertirlos en Oficiales de Marina que tomen la Carrera Naval para toda su vida y que puedan continuar su preparación profesional y cívica progresivamente para ejercer el Alto Mando y colaborar con los Organismos Superiores del Estado, como militar o ciudadano.

Sección II

Cuerpo de Capitanías y Guarda-Costas

Art. 203.- Los estudios de los Aspirantes a Cadetes del Cuerpo de Capitanías y Guarda-Costas, se realizan en un año académico y no podrán permanecer en la Escuela como tales más de un año. Los estudios de los Cadetes de Capitanías y Guarda-Costas, se hacen en tres años académicos y no podrán permanecer en la Escuela como tales más de cuatro años.



Cadetes en el Laboratorio de Idiomas

CAPITULO III

REQUISITOS DE ADMISION

Comando General y Cuerpo de Capitanías y Guarda-Costas

Sección I

Generalidades

Art. 301.- Para ingresar a la Escuela Naval del Perú, se requiere tomar parte en el Concurso de Admisión que se realiza anualmente, de acuerdo a las normas establecidas en este Prospecto.

Art. 302.- La selección de los candidatos será simultánea para Comando General y Capitanías y Guarda-Costas.

Art. 303.- Los resultados de las pruebas de admisión son inapelables.

Art. 304.- Los candidatos no podrán ser preparados para el ingreso a la Escuela Naval, por Oficiales o miembros del personal docente de esta Escuela, quienes, además no podrán firmar el Certificado de Honorabilidad ni ser apoderados. Cuando se compruebe cualquiera de estos hechos, el candidato será eliminado del concurso.

Art. 305.- Podrán cursar estudios en la Escuela Naval del Perú, postulantes extranjeros becados por el Gobierno del Perú, mediante los correspondientes trámites por vía diplomática, con el país interesado, pero siempre que cumplan con todos los requisitos de admisión que señala este Prospecto

Art. 306.- Durante su permanencia en la Escuela Naval, los Cadetes extranjeros usarán el mismo uniforme de los Cadetes Navales Peruanos y estarán sometidos a los Reglamentos de la Institución y a todo cuanto les resulte aplicable de las Leyes de la República, y Reglamentaciones y Disposiciones del Ministerio de Marina.

Art. 307.- Los Cadetes y Aspirantes durante su permanencia en la Escuela Naval del Perú, están considerados como de servicio en filas. Si el Supremo Gobierno resolviese reformar el Reglamento de la Escuela Naval, sea variando los años de estudios, al-

terando la denominación militar que deben poseer a su egreso de la Escuela o en cualquier otra forma, tales disposiciones serán de hecho obligatorias, sin que asista a ninguno el derecho de reclamar contra ellas.

Art. 308.- Los Cadetes y Aspirantes dados de baja por cualquier causa que no sea Carácter Militar o Medida Disciplinaria y que reunan los requisitos de ingreso , podrán presentarse a un nuevo Concurso de Admisión. Los Aspirantes y Cadetes de Capitanías y Guarda-Costas que fueran dados de baja, no podrán postular para Aspirantes a Cadetes de Comando General.

Art. 309.- Los ex-Aspirantes a Cadetes Navales, siempre que hubieren sido dados de baja sólo por Deficiencia Académica, podrán concursar nuevamente para el ingreso a la Sección Aspirantes a Cadetes Navales con una edad máxima de 19 años 11 meses, computada al 1º de Febrero del año del concurso.

Sección II

Obligaciones Económicas

Art. 310.- Los Aspirantes a Cadetes Navales de Comando General y de Capitanías y Guarda-Costas, abonarán la suma de S/o. 3,000.00 durante su permanencia en la Sección Preparatoria, cantidad que se hará efectiva en tres armadas, en la siguiente forma: 1ra. armada de S/o. 1,000.00 al presentar el Expediente de Ingreso; 2da. armada de S/o. 1,000.00 durante la primera semana del mes de Mayo y la 3ra. armada de S/o. 1,000.00 durante la primera semana del mes de Julio.

Art. 311.- Los Aspirantes recibirán por intermedio de la Jefatura de Logística de la Escuela, el vestuario reglamentario; cuyo valor será abonado por los interesados, en la Caja de la Escuela, en dos armadas; 2/3 del costo al ingreso y el resto en Julio.

Art. 312.- Los Candidatos que sean aceptados deben depositar la cantidad de S/o. 500.00 en la Caja de la Escuela, para responder por los daños que pudieran ocasionar en el material del Estado, durante su permanencia en la Escuela, este depósito deberá ser completado anualmente, antes de iniciarse el año académico. Los gastos ocasionados al Estado por un Cadete serán deducidos de este depósito. Al graduarse como Oficiales de la Armada, los Cadetes recibirán su depósito o el saldo si lo hubiere. El As-

pirante a Cadete dado de baja de la Escuela Naval, pierde el derecho al saldo de este depósito.

Art. 313.- Los candidatos que sean aceptados, al presentarse a la Escuela Naval, traerán los útiles personales de tocador y escritorio, según relación que se les entregará oportunamente.

Art. 314.- Los Cadetes de Comando General y del Cuerpo de Capitanías y Guarda-Costas, recibirán gratuitamente, instrucción y vestuario.

Sección III

Reintegros y Excepciones Económicas

Art. 315.- Los candidatos que ingresen como Aspirantes del Cuerpo de Capitanías y Guarda-Costas, tendrán las mismas obligaciones económicas que los Aspirantes de Comando General, a excepción del vestuario que se les proporcionará gratuitamente.

Art. 316.- De acuerdo a lo dispuesto en el D/S 009-70-GU de fecha 14 de Abril 1970, Artículo 1º.- Los Cadetes y Aspirantes que sean dados de baja a su solicitud, reintegrarán al Estado los gastos actualizados que le hubieren ocasionado por concepto de alimentación, vestuario y propinas. Aquellos que hubieren recibido una instrucción especializada que haya irrogado gastos extraordinarios por enseñanza en universidades y organismos ajenos al Instituto, reintegrarán también dichos gastos. Artículo 2º.- Los Cadetes y Aspirantes que sean dados de baja por deficiencia profesional o por incapacidad física, no estarán afectos a ningún reintegro pudiendo recabar su Certificado de Estudios sin pago alguno. Artículo 3º.- Los Cadetes y Aspirantes que sean dados de baja por medida disciplinaria, estarán exceptuados de dicho reintegro, salvo que solicitaran Certificados de Estudios, en cuyo caso abonarán los gastos que hubieren originado, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1º.- La escala de pagos será puesta en conocimiento de los interesados al inicio del año académico.

Sección IV

Requisitos Generales para tomar parte en el Concurso de Admisión



Ceremonias Oficiales

Art. 317.- Para tomar parte en el Concurso de Admisión, los postulantes deberán reunir los requisitos que a continuación se indican:

a) Ser peruano de nacimiento o hijo de padres peruanos, nacido en el extranjero, pero inscrito en el Consulado respectivo.

b) Edad no menor de 15 años 6 meses, ni mayor de 18 años, 11 meses y 31 días computados al 1º de Febrero del año del concurso. Así como todos los comprendidos en el Artículo 309 de este Prospecto.

c) Buena Conducta y Honorabilidad.

d) No ser casado ni haberlo estado.

e) Salud y aptitud física compatible con las exigencias de la carrera de acuerdo a lo especificado en el Reglamento de Capacidad Psicofísica del Personal de la Armada.

f) Ser psicológicamente apto.

g) No haber sido expulsado por Medida Disciplinaria de ninguna Escuela Militar o Colegio.

h) No estar ni haber estado inscrito en ningún partido político.

i) Presentar a entera satisfacción de la Escuela el Expediente de Ingreso, en la fecha correspondiente que se indica en este Prospecto.

Art. 318.- Los candidatos que hayan cursado o se encuentren cursando estudios en el extranjero, deberán revalidar sus estudios en el Ministerio de Educación Pública antes de presentarse al Concurso de Admisión.

Sección V

Concurso de Admisión

Art. 319.- Los exámenes de admisión tienen por finalidad determinar lo siguiente:

a) Si la dalud, condiciones físicas y psíquicas del postulante son compatibles con las exigencias de la carrera naval.

b) El grado de instrucción de los postulantes, para determinar si están o no aptos para iniciar con probabilidad de éxito los estudios como Aspirantes a Cadetes Navales de Comando General o del Cuerpo de Capitanías y Guarda-Costas.

c) Si el postulante tiene vocación y condiciones especiales para el Servicio Naval.

Art. 320.- Los exámenes de admisión se realizarán en la Escuela Naval del Perú y en el Centro Médico Naval.

Art. 321.- El Concurso de Admisión constará de los siguientes exámenes:

a) Médico (en el Centro Médico Naval)
b) Psicotécnico y Psiquiátrico
c) De Aptitud Física
d) De Conocimientos
e) Apreciación General

Art. 322.- Si el postulante no se presentara a rendir algunas de las pruebas será eliminado del concurso.

Art. 323.- La correspondencia relacionada con el Concurso de Admisión deberá dirigirse en carta certificada en la siguiente forma:

SEÑOR
CAPITAN DE CORBETA
SECRETARIO ACADEMICO
DE LA ESCUELA NAVAL DEL PERU
LA PUNTA - CALLAO.

Art. 324.- Los postulantes podrán hacerse acreedores a becas que los eximan del pago por conceptos de: instrucción, sostenimiento y vestuario, durante su permanencia en la Escuela Naval del Perú, como Aspirante a Cadete de Comando General, siempre que satisfagan las condiciones siguientes:

a) Reunir los requisitos generales para tomar parte en el Concurso de Admisión.
b) Aprobar todos los exámenes que se exijan en el Concurso de Admisión.
c) Someterse a Exámenes de Conocimientos debiendo obtener en el promedio de sus calificativos un mínimo de 80% de suficiencia.

Art. 325.- La cantidad de becas que se otorgaran, no excederán del 10% de las vacantes declaradas para Aspirantes a Cadetes de Comando General.

CAPITULO IV

DE LOS PADRES O APODERADOS

Comando General y Cuerpo de Capitanías y Guarda-Costas

Sección I

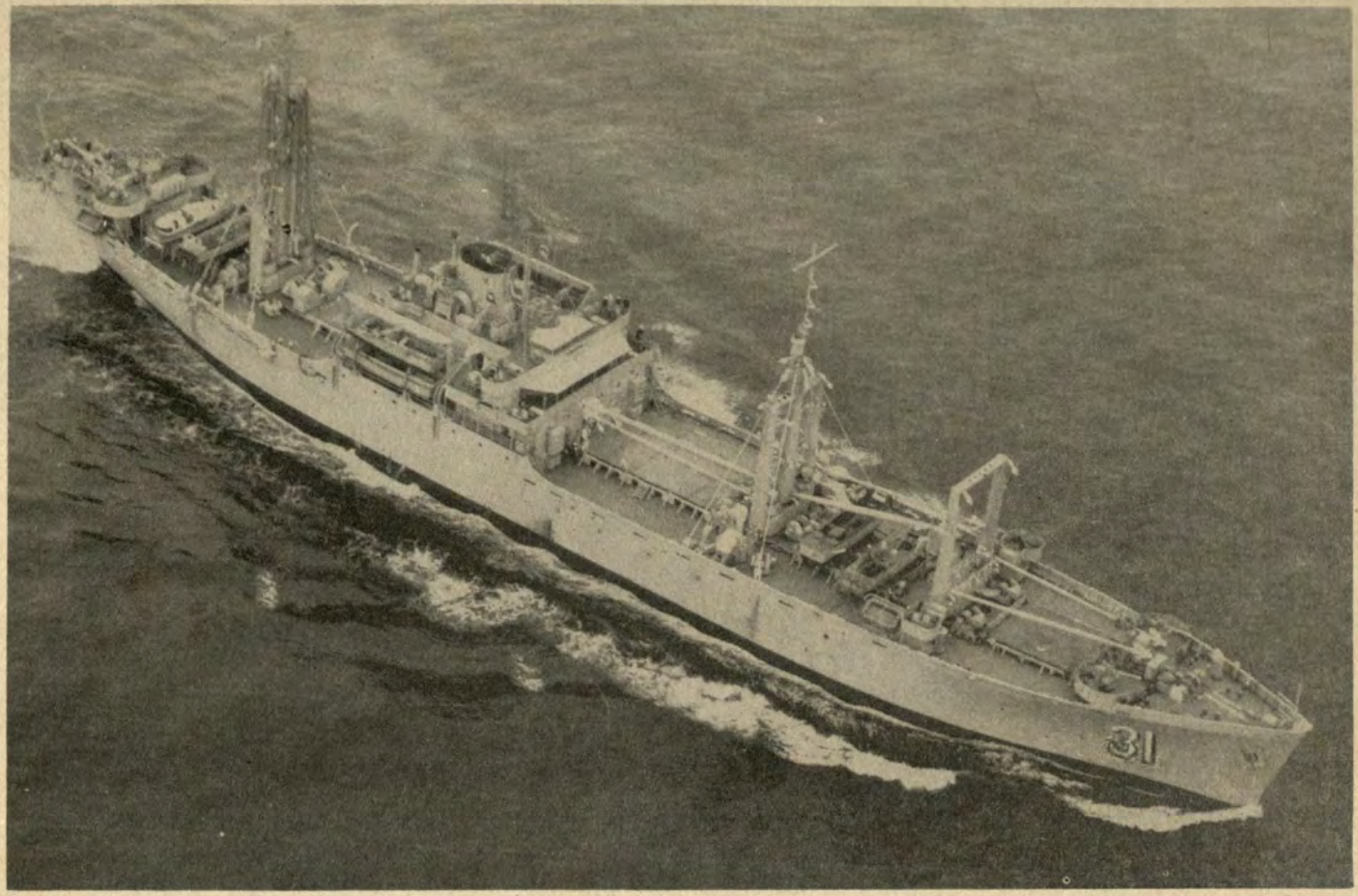
Generalidades

Art. 401.- Los padres o tutores que no residan en Lima, Callao, Balnearios o dentro del perímetro capitalino, deberán designar una persona mayor de edad para que sirva de apoderado del hijo o pupilo. La función de los apoderados es reemplazar a los padres o tutores en todas las relaciones existentes entre éstos y la Escuela Naval. Son obligaciones de los padres, tutores o apoderados:

1º) Cooperar en la educación de su hijo o pupilo, estimulándolo en el cumplimiento de sus deberes militares y en su mayor aprovechamiento académico.
2º) Mantenerse en contacto con la Escuela, procurando estar enterado de las normas que rigen al Aspirante o Cadete fuera de ella, para velar por el cumplimiento de las mismas.

Art. 402.- El padre, tutor o apoderado deberán dar aviso por escrito a la Escuela tan pronto como efectúen cualquier cambio de domicilio.

Art. 403.- Todo cambio de apoderado deberá avisarse por escrito a la Secretaría Académica, enviando al efecto un documento firmado por el padre o tutor, junto con la firma del nuevo apoderado, indicando su domicilio y número de teléfono si lo tuviera.



B. A. P. "Independencia" Buque Escuela

Art. 404.- Los padres, tutores o apoderados tienen la obligación de dar aviso a la Escuela, cuando un miembro de su familia sufra alguna enfermedad infecto contagiosa, a fin de evitar que el Aspirante o Cadete visite su domicilio mientras dure esta circunstancia.

Art. 405.- Para cualquier asunto relacionado con los Aspirantes o Cadetes y la Escuela; los padres, tutores o apoderados, deberán dirigirse personalmente o por escrito al Sub-Director de la Escuela Naval del Perú.

CAPITULO V

EXPEDIENTE DE INGRESO

Art. 501.- Con el fin de brindar la máxima ayuda posible a los postulantes y a la vez uniformizar la presentación del Expediente de Ingreso, se ha impreso en Papel Sellado conforme a Ley, los documentos que deben ser presentados en papel valorado; los que legajados y listos para ser llenados a máquina o a mano con letra de imprenta, podrán ser adquiridos por los interesados, al precio de costo en la Caja de la Escuela Naval del Perú.

Art. 502.- El Expediente de Ingreso que debe presentar el candidato al Concurso de Admisión, constará de los siguientes documentos debidamente legajados: (Ver los Nº 1 al 5 inclusive, en el Apéndice II de este Prospecto)

Documento Nº 1 - Solicitud de ingreso, en esta solicitud se deberá indicar si desea postular a Comando General, o al Cuerpo de Capitanías y Guarda-Costas.

Documento Nº 2 - Datos relativos al candidato.

Documento Nº 3 - Compromiso del padre, madre o tutor.

Documento Nº 4 - Certificado de Honorabilidad de la familia del candidato, firmado por tres personas notables de la localidad y a satisfacción de la Escuela.

Documento Nº 5 - Nombramiento de Apoderado. (caso necesario)

DOCUMENTOS QUE DEBEN AGREGARSE AL EXPEDIENTE DE INGRESO

Documento Nº 6 - Partida de Nacimiento expedida por los Registros de Estado Civil.

Documento Nº 7 - Certificado de Buena Conducta otorgado por el colegio de procedencia.

Documento Nº 8 - Partida de Defunción del padre o de los padres de acuerdo al caso.

Documento Nº 9 - Certificado Domiciliario de los padres, extendido por la Autoridad de Policía de la localidad donde residen los mismos, en el caso de que no residan en Lima, Callao, Balnearios o dentro del perímetro capitalino, debiendo por lo tanto nombrar apoderado.

Documento Nº 10 - Certificado de Vacuna Antivariólica (dentro de los tres meses) expedido por el Ministerio de Salud Pública.

Documento Nº 11 - Recibo expedido por la Caja de la Escuela Naval, de haber hecho el depósito correspondiente a la 1ra. armada de la cuota anual, suma que será reintegrada en caso de que no sea admitido el postulante.

Documento Nº 12 - Certificado del Ministerio de Educación Pública de haber aprobado el 4º ó 5º Año de Instrucción Secundaria, exigiéndose el de 4º como mínimo, y entendiéndose que el postulante está aprobado en todos sus cursos. (o ha rendido el examen de aplazados y aprobado el curso).

Documento Nº 13 - Recibo expedido por la Caja del Centro Médico Naval, sito en la Av. Venezuela s/Nº Bellavista - Callao, de haber abonado el valor que cubre los gastos del Examen Médico.

Fotografías: Seis fotografías de frente y seis de perfil de 5 x 5 cms. sobre

fondo blanco. El postulante deberá vestir saco y corbata. Poner apellidos y nombres del postulante en forma legible en la parte posterior de cada fotografía.

Art. 503.- El Expediente de Ingreso será revisado y verificado por la Secretaría Académica. Examinado el Expediente de Ingreso de cada postulante, si este se encontrara a satisfacción de la Escuela, se procederá a extenderle un Carnet de Identidad. En caso contrario, el Expediente de Ingreso será devuelto al interesado.

Art. 504.- La Dirección de la Escuela podrá rechazar el Expediente de Ingreso de cualquier postulante cuando a su juicio no satisfaga las cualidades morales que debe reunir el mismo, sin necesidad de explicación alguna.

Art. 505.- Si a pesar de haberse aprobado el Expediente de Ingreso, se encontrara posteriormente alguna anormalidad en el mismo, el postulante será eliminado del concurso, cualquiera que sea su situación o resultado de sus exámenes.

Art. 506.- El Carnet de Identidad servirá para indicar a las Autoridades Policiales, Políticas y Educacionales, que el interesado tiene sus documentos personales en la Escuela Naval del Perú, donde se le considera postulante en el Concurso de Admisión.

Art. 507.- El Carnet de Identidad servirá para identificarse ante el Jurado Examinador al momento de rendir los diversos exámenes.

Art. 508.- El Carnet de Identidad llevara una fotografía del postulante, legalizada por la Secretaría Académica y la anotación de la fecha de vencimiento. El Carnet de Identidad, deberá ser devuelto por el postulante que no logre ingresar, como requisito indispensable para poder recabar sus documentos personales y depósito reintegrable.

CAPITULO VI

EXAMEN MEDICO

Art. 601.- Ningún postulante podrá ingresar a la Sección Preparatoria de la Escuela Naval del Perú, sin haber sido previamente aprobado en los exámenes médicos correspondientes, que precederán a las pruebas de aptitud física, psicotécnicas y al examen



Ceremonias Oficiales

de conocimientos. Están incluídos en el presente artículo Los Cadetes y Aspirantes becados del extranjero.

Art. 602.- El Examen de Capacidad Psicofísica a que deben ser sometidos los postulantes al ingreso a la Sección Preparatoria de la Escuela Naval del Perú, tiene por objeto conseguir la mayor eficiencia física para el futuro personal de la Marina de Guerra y garantizar en lo posible su continuidad y progreso en la carrera naval, evitando la interrupción de la misma por motivos de salud.

Art. 603.- El Examen de Capacidad Psicofísica de los postulantes, previa presentación del Carnet de Identidad y de la Ficha Médica, otorgada por la Jefatura de Sanidad de la Escuela Naval, se realizará en el Centro Médico Naval en identicas condiciones para todos los examinados, por los médicos y especialistas al servicio de la Armada, designados por la Superioridad bajo control de la Junta de Exámenes de Capacidad Psicofísica.

Art. 604.- Los resultados de los exámenes anotados en las respectivas Fichas Médicas, son de carácter inapelable y no tendrán valor contra ellos los certificados ú opiniones de profesionales que no pertenezcan a la Sanidad Naval.

Resultado del Examen

Art. 605.- Los postulantes al final del Examen de Capacidad Psicofísica, recibirán un *CERTIFICADO DE EXAMEN MEDICO* emitido por la Dirección de Sanidad de la Marina, en el que sólo se indicará específicamente *"APTO"* o *"NO APTO"* para el Servicio Naval.

CAPITULO VII

EXAMEN PSICOTECNICO Y PSIQUIATRICO

Art. 701.- Este examen tiene por finalidad determinar el estado de desarrollo de las aptitudes intelectuales y personalidad del postulante; consideradas como indispensables para un futuro éxito profesional.

a) Para el control de esta prueba el Director nombrará un Jurado presidido por el Jefe de Estudios y el Jefe del Departamento de Psicología Aplicada.

b) Este examen consiste en una serie de Tests que no exigen conocimientos previos; sino, un grado determinado de desarrollo intelectual del postulante.

c) El resultado es expresado en rangos que permiten clasificar a cada postulante en forma aislada, de acuerdo a sus capacidades.

Información concerniente al Examen Psicotécnico y Psiquiátrico

1º Se efectuará mediante la administración de uno o más tests y entrevista breve con los examinadores.

2º Los tests están destinados a evaluar las características intelectuales y rasgos de carácter que se requiere para la formación naval.

3º No requiere preparación o *"ESTUDIO PREVIO"*.

4º Las pruebas psicotécnicas escritas están confeccionadas para ser resueltas por estudiantes de secundaria, de más de 14 años de edad, lo que debe dar confianza al postulante desde que no está ante la solución de problemas fuera de su alcance. Para la ejecución de los mismos sólo se contará con el raciocinio, juicio crítico y sentido común, es decir en una palabra, saber pensar. Para poder concentrarse y pensar se requiere un estado de ánimo especial, calma, tranquilidad y confianza en sí mismo.

5º Todas las pruebas tienen instrucciones para su realización, las que serán leídas y explicadas en la prueba. Una vez que todos los postulantes hayan comprendido y ya repartidas las pruebas, se indicará cual es la duración de las mismas. El tiempo varía de acuerdo a la calidad de la prueba y ha sido previamente calculado por los autores de las mismas, como suficiente para su realización.

6º El material de la prueba puede consistir en:

a) Una hoja, donde se encuentren las preguntas o planteamientos de los problemas y además el espacio para responder.

O también:

b) Dos partes separadas: un primer folleto con preguntas o planteamientos y otra hoja o folleto de respuestas. En esta última, se anotarán las respuestas en el sitio correspondiente de acuerdo a las instrucciones.

7º Durante la ejecución del test, el postulante deberá conservar calma y no obrar apresuradamente. No hay razón para preocuparse ni turbarse si se da cuenta que no le es posible contestar algunas preguntas o problemas, o si le fuera imposible conducirlos. Estas pruebas están hechas de tal manera que la mayoría de las personas que las desarrollen puedan contestar correctamente más o menos el 50% de las mismas.

8º Estos exámenes imponen exactitud y rapidez, por lo tanto es importante que Ud. emplee su tiempo de la manera más económica posible. Trabaje con constancia y lo más rápido que pueda. Siga el orden de las preguntas o problemas, pero no pierda tiempo en pensar en aquellas que contienen un material que Ud. considere difílci resolver.

9º Puede suponerse que alguién se pregunte si sería mejor adivinar una respuesta sobre la cual no está seguro. En general, es mejor contestar todas las preguntas de cuyas respuestas esté seguro o casi seguro. Por otro lado, es preferible *PASAR POR ALTO* las preguntas de cuyas respuestas esté en duda.

10º Si termina la prueba antes del tiempo indicado puede dedicar el tiempo que resta, en considerar y estudiar las preguntas no resueltas.

11º En la fecha indicada el postulante deberá presentarse con lápiz y borrador.

12º Para la entrevista será citado por grupos en fecha y hora que se le indicará en el primer día, cuando realice las pruebas escritas.

CAPITULO VIII

EXAMEN DE APTITUD FISICA

Art. 801.- Este examen se realiza en la Escuela Naval y tiene por objeto dar una medida del desarrollo físico del postulante.









Aspectos de la vida en la Escuela

a) El examen consiste en las siguientes pruebas:

1.- Pruebas de gimnasia.
2.- Carrera de 100 metros planos.
3.- Salto alto con impulso.
4.- Carrera de 600 metros planos.
5.- Nadar 25 metros en cualquier estilo (*).

b) Cada prueba ejecutada por el candidato tendrá una nota de acuerdo con la Tabla siguiente:

TABLA DE CALIFICACIONES DEL EXAMEN DE APTITUD FISICA

GIMNASIA	100 m.	SALTO ALTO	600 m. m - s	NOTA
20 Fl. barra ó 4ta. argollas	11.0	1.80	1-30	20.00
18 fl. barra ó 3ra. en barra	11.5	1.75	1-35	19.00
25 paralela	11.8	1.70	1-40	18.00
14 fl. barra ó 2da. en barra	12.00	1.60	1-45	17.00
12 fl. barra ó subida de espaldas.	12.5	1.50	1-50	16.00
10 fl. barra ó 1ra. argollas	12.8	1.40	1-55	15.00
8 fl. barra ó subida abdominal.	13.0	1.30	2-00	14.00
7 fl. barra ó 1ra. en barra	13.5	1.25	2-05	13.00
6 fl. barra	14.00	1.20	2-10	12.00
4 fl. barra	15.00	1.10	2-15	10.00
3 fl. barra	16.00	1.05	2-20	08.00
2 fl. barra	17.00	1.00	2-30	06.00
1 fl. barra	18.00	0.80	2-40	04.00

(*) El postulante que no cumpla con la prueba de natación, le será aplicada a su nota de Aptitud Física el coeficiente de 0.9.

CAPITULO IX

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Art. 901.- El Examen de Conocimientos tiene por objeto apreciar el grado de instrucción de los postulantes para determinar si están o no aptos para iniciar con probabilidades de éxito los estudios como Aspirante a Cadete Naval.

Art. 902.- El Director de la Escuela Naval nombrará un Jurado Controlador y otro Calificador de las pruebas que se lleven a cabo y ambos Jurados estarán presididos por el Jefe de Estudios.

Art. 903.- El Examen de Conocimientos versará sobre las siguientes materias:

- Aritmética
- Algebra
- Geometría
- Física
- Química
- Lenguaje y Literatura

Art. 904.- Los candidatos se presentarán teniendo como base mínima los cuestionarios que figuran en este Prospecto.

Art. 905.- El Examen de Conocimientos será escrito. Las pruebas de las diferentes materias se efectuarán según Rol preparado por la Secretaría Académica y tendrán una duración máxima de 2 horas cada una de ellas.

Art. 906.- La Secretaría Académica entregará instrucciones para el desarrollo de los temas escritos.

Art. 907.- La escala de calificaciones es de cero a veinte, siendo doce el mínimo de suficiencia.

CAPITULO X

EXAMEN DE APRECIACION GENERAL

Art. 1001.- El examen será individual y consistirá en un interrogatorio conversación, en el cual el Jurado tratará de formarse una idea lo más completa posible sobre el candidato, su educación, cultura, sistema de vida, perspicacia, dominio de sí mismo, preocupación sobre asuntos y cuestiones relacionadas con la Marina, origen de su entusiasmo por la carrera, sus fundamentos y solidez.

Art. 1002.- Interviene en la calificación el concepto que el Jurado pueda formarse a través de la actuación del candidato en los diversos exámenes, a los que ha sido sometido, intervienen también; los antecedentes familiares y cualquier otro dato que pueda servir para determinar, si todas estas circunstancias son favorables y si el candidato tiene cualidades suficientes para llevar el uniforme naval, prestigiándolo y llegar a ser en el futuro un eficiente Oficial de Marina, que colaborará para mantener las honrosas tradiciones nacionales y navales en particular.

Art. 1003.- El Director presidirá el Jurado que estará integrado por el Sub-Director, Jefe de Estudios, Secretario Académico y aquellos Jefes y Oficiales que la Dirección estime conveniente designar.

Art. 1004.- El resultado de este examen se indicará por medio de una nota de 0 a 20 la cual será el promedio de las que obtenga el candidato de cada miembro del Jurado.

CAPITULO XI

RESULTADO DE LOS EXAMENES DE ADMISION

Del Cómputo Final

Art. 1101.- Terminado el concurso la Secretaría Académica establecerá el ROL DE MERITO, aplicando a cada examen los coeficientes siguientes:





Biblioteca de Cadetes y Sala de Lectura

MATEMATICAS:

Aritmética	15
Algebra	15
Geometría	15

CIENCIAS:

Física	10
Química	10

LETRAS:

Lenguaje y Literatura	5

APRECIACION GENERAL:

Aptitud Física, Psicotécnica, Académica, Elocución y Cultura General	30
TOTAL	100

Nominación de los Nuevos Aspirantes

Art. 1102.- Los nuevos Aspirantes serán nominados por riguroso orden de mérito entre los candidatos que hayan sido aprobados en el Concurso de Admisión hasta alcanzar el número de vacantes declaradas.

Art. 1103.- La designación para ocupar las vacantes de Comando General y Cuerpo de Capitanías y Guarda-Costas se hará teniendo en cuenta el deseo expresado por el candidato en su solicitud de ingreso, y de acuerdo a lo siguiente:

a) Terminados los exámenes de selección se obtendrá la nota final de cada candidato y se formulará el ROL DE MERITO FINAL.

b) Las vacantes de cada Sección (Comando General y Cuerpo de Capitanías y Guarda-Costas) serán cubiertas siguiendo el estricto orden de mérito y

teniendo en cuenta la primera prioridad expresada por el candidato en su solicitud de ingreso.

c) Al completarse las vacantes de una sección, se considerará la segunda prioridad manifestada por aquellos candidatos que siguen en el Rol de Mérito.

Art. 1104.- Los candidatos que logren ocupar vacantes en el Rol de Mérito final, serán notificados sobre la fecha y hora en que deberán presentarse a la Escuela para iniciar el adoctrinamiento.

Candidatos No Admitidos

Art. 1105.- Los candidatos no admitidos, recibirán aviso con indicación del día en que deberán retirar sus documentos personales y depósito reintegrable.

La Secretaría Académica no extenderá certificado alguno sobre el resultado de los exámenes o Rol de Mérito. A los candidatos no admitidos se les devolverá los documentos Nos. 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 debiendo a su vez el postulante devolver el CARNET DE IDENTIDAD.

APENDICE I

Resoluciones y Decretos

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

RESOLUCION SUPREMA Nº 2

Lima, 12 de Enero de 1959.

CONSIDERANDO:

Que es conveniente prestar las facilidades necesarias a los alumnos del Quinto Año de Educación Secundaria Común desaprobados en los exámenes promocionales hasta en tres cursos, a fin de que puedan, oportunamente, rendir los correspondientes exámenes de aplazados y postular su ingreso a las Universidades y Escuelas Superiores del país;

Que asimismo es necesario prestar las facilidades a los alumnos del Cuarto Año de Educación Secundaria Común desaprobados hasta en tres cursos y que postulan su ingreso al Quinto Año de Educación Secundaria Común que funciona en las Escuelas de Oficiales de los Institutos Armados; y

Estando a lo opinado por la Dirección de Educación Secundaria y Superior;

SE RESUELVE:

1º.- Los exámenes de aplazados para los alumnos del Quinto Año de Educación Secundaria Común desaprobados hasta en tres cursos se realizará durante el período comprendido entre el 11 y 20 de Enero.

2º.- Los exámenes de aplazados para los alumnos del Cuarto Año de Educación Secundaria Común desaprobados hasta en tres asignaturas y que postulan su ingreso a las secciones del Quinto Año de Educación Secundaria que funcionan en las Escuelas Oficiales de los Institutos Armados se realizarán igualmente entre el 11 y 20 de Enero, debiendo en cada caso acreditar el interesado su condición de postulante con la respectiva constancia expedida por la Dirección de la Escuela a donde postula su ingreso. Estos exámenes serán autorizados por el Director de la Gran Unidad Escolar o Colegio Nacional respectivo.

3º.- Queda así modificado el inciso c) del art. 194 del Reglamento de Educación Secundaria en lo que se refiere a los alumnos mencionados en los primeros artículos de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese

RUBRICA DEL SEÑOR PRESIDENTE

ROMERO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

RESOLUCION SUPREMA Nº 28

Lima, 4 de Febrero de 1960.

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Naval del Perú atravéz de su larga y proficua trayectoria institucional, cumple una importante función en la vida cultural del país;

Que los Aspirantes a Cadetes Navales reciben instrucción de acuerdo a un Plan de Estudios que incluye las asignaturas del Curriculum de 5to. Año de Instrucción Secundaria Común;

Que es deber del Estado estimular y reconocer el valioso aporte que realiza la Escuela Naval del Perú :

Visto el Oficio Nº G. 502 - 1248 del señor Contralmirante Ministro de Estado en el Despacho de Marina y ;

Estando a lo opinado por la Dirección de Educación Secundaria Común;

SE RESUELVE:

Reconocer los estudios del 5to. Año de Educación Secundaria a los Aspirantes a Cadetes Navales, siempre que para su ingreso, presenten el Certificado correspondiente al 4to. Año de Educación Secundaria; pudiendo subsanar las Asignaturas que no hayan aprobado durante su permanencia en la Escuela Naval, en el caso de que no sigan sus estudios en condición de Cadetes.

Regístrese y Comuníquese.- Rúbrica del Señor Presidente de la República.- (firmado) ROMERO, Ministro de Educación Pública.

LA ENSEÑANZA QUE SE IMPARTE EN LA ESCUELA NAVAL DEL PERU TENDRA CARACTER ACADEMICO Y UNIVERSITARIO

DECRETO SUPREMO Nº 14

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que los estudios que se siguen actualmente en la Escuela Naval del Perú han alcanzado un alto grado de desarrollo especialmente en las materias relacionadas con las ciencias y estudios tecnológicos;

Que la rígida formación y esmerada preparación profesional del Cadete Naval, que imparte la Escuela Naval del Perú esta acorde con los métodos más modernos de enseñanza técnica práctica e investigación;

Que la Escuela Naval del Perú mantiene constante intercambio pedagógico de conocimientos y métodos con Instituciones de Estudios Superiores Nacionales y Extranjeras;

Que, la eficiencia de la instrucción proporcionada en la Escuela Naval del Perú ha sido reconocida por diversos Institutos Superiores, Organismos Estatales y la Industria Privada;

Que estas razones justifican el reconocimiento del carácter académico de los estudios que se realiza en la Escuela Naval del Perú;

Estando a lo opinado por el Señor Ministro de Marina y a lo informado por el Señor Ministro de Educación Pública; y con el voto consultivo del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Art. 1º.- La enseñanza que se imparte en la Escuela Naval del Perú queda asimilada a la categoría de INSTRUCCION SUPERIOR O UNIVERSITARIA.

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Marina y Educación Pública.

Dado en la cada de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de Marzo de Mil novecientos sesentidos.

MANUEL PRADO

GUILLERMO TIRADO L.
Ministro de Marina

DARIO ACEVEDO CRIADO
Ministro de Educación Pública

LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA

DECRETO - LEY Nº 17437
18 Febrero 1969

Artículo 21.- Las Escuelas de formación de Oficiales de la Fuerza Armada y las Fuerzas Auxiliares tienen categoría Universitaria. Las Universidades del País reconocerán a los graduados en ellas, la aprobación de las asignaturas similares a las de sus respectivos currícula.

APENDICE II

Expediente de Ingreso

ARMADA PERUANA



EXPEDIENTE DE INGRESO

A LA

ESCUELA NAVAL DEL PERU

PARA ASPIRANTE

A LA SECCION PREPARATORIA

DE: (1) (2) .....

POSTULANTE .....

CARNET DE IDENTIFICACION Nº .....

(1) COMANDO GENERAL

(2) CUERPO DE CAPITANIAS Y GUARDA-COSTAS

DE INTERES GENERAL

La Dirección de la Escuela Naval del Perú, con el fin de uniformizar la presentación de los Expedientes, brindando a los postulantes una efectiva ayuda y evitándoles problemas en su confección, ha dispuesto que se impriman y legajen los correspondientes formatos, los mismos que serán vendidos en la Caja de la Escuela Naval del Perú, al precio de costo de papel sellado que dispone la ley.

Este legajo se encuentra listo para ser llenado (a máquina o a mano con letra de imprenta), debiendo ser presentado luego a la Secretaría Académica de la Escuela Naval del Perú.



SERIE T Nº 86013213

DOCUMENTO Nº 1
SOLICITUD DE INGRESO

SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA NAVAL DEL PERU

S. D. :

(1)

peruano, nacido en el Departamento de de años de edad según la Partida de Nacimiento que acompaño, domiciliado en la calle de Nº Distrito Ciudad de , ante Ud. con el consentimiento de mi señor (a) (2) me presento y digo:

Que deseando ingresar a la Sección Preparatoria de la Escuela Naval del Perú, y llenando los requisitos que exige el Reglamento, solicito a Ud. que teniéndome como presentado se sirva ordenar mi inclusión en la lista de Candidatos que postularán para ocupar una vacante en el cuerpo de (3) y en caso no alcanzar a ocupar vacante en el citado cuerpo, se me considere como segunda prioridad para el cuerpo de (4) (5) en el Concurso de Admisión a iniciarse en los primeros días del mes de Febrero de 19

Para los efectos, acompaño los documentos requeridos.

Fecha:

(Firma del Candidato)

Domicilio en Lima del Candidato:

Teléfono: (6)

Fotografía de frente	Fotografía de perfil

NOTA: (1) Apellidos y Nombres del postulante (de la partida de nacimiento)
(2) Apellidos y Nombres del padre, (Madre o Tutor).
(3) y (4) Comando General, Cuerpo de Capitanías y Guarda-Costas.
(5) Marcar los espacios con una raya en caso de no desear segunda opción.
(6) En caso de no tener teléfono, indicar el número de algún pariente, amigo o vecino que le pueda comunicar cualquier aviso de la Escuela.

DOCUMENTO Nº 2
DATOS PERSONALES RELATIVOS AL CANDIDATO

Apellidos y Nombres:		
Residencia: (2)	Lugar de Nacimiento:	
Teléfono:	Departamento:	
Fecha de Nacimiento:	Año de Estudios Aprobado: (1)	
Provincia:	Fecha última Vacuna Antivariólica:	
Colegio de Procedencia:		
Nº de veces que se ha presentado a la Escuela:	Religión:	

DATOS RELATIVOS A LOS PADRES

Apellidos y Nombres del Padre:		Fecha de Nacimiento:
Lugar de Nacimiento:	Nacionalidad:	
Libreta Militar: Nº	Libreta Electoral: Nº	Libreta Tributaria: Nº
Carnet de Extranjería: Nº	Religión:	Vive?
Profesión actual: (Grado, Categoría o Título)		
Residencia: (2)		Teléfono:
Apellidos y Nombres de la madre:		Fecha de Nacimiento:
Lugar de Nacimiento:	Nacionalidad:	
Libreta Electoral: Nº	Libreta Tributaria: Nº	Carnet de Extranjería: Nº
Profesión actual: (Grado, Categoría o Título)	Religión:	vive?
Residencia: (2)		Teléfono:

DATOS RELATIVOS AL TUTOR O APODERADO

Apellidos y Nombres:		Fecha de Nacimiento:
Lugar de Nacimiento:	Nacionalidad:	
Libreta Militar: Nº	Libreta Electoral: Nº	Libreta Tributaria: Nº
Carnet de Extranjería: Nº	Fecha y lugar ingreso al país:	
Profesión actual: (Grado, Categoría o Título)	Relación de parentesco con el Candidato:	
Estado Civil:		
Residencia:		Teléfono:
Fecha:		

(Firma del Candidato)

NOTA.- Estos datos deben coincidir exactamente con los que figuran en sus documentos personales (Partida de Nacimiento etc.)
(1) Indicar si aprobó el 4º ó 5º año de Instrucción Secundaria o comenzó Estudios Universitarios.
(2) Indicar Avenida o Calle, número, piso o departamento, Distrito.



DOCUMENTO Nº 3

COMPROMISO DEL PADRE, MADRE O TUTOR

SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA NAVAL DEL PERU

S. D. :

(1)

(2) .....del joven (3).....

declaro que doy mi consentimiento para que mi (4) sea admitido al Concurso de Admisión para Aspirante a Cadete y me comprometo a:

a) Acatar todas las decisiones de los jurados.

b) Cumplir con todas las disposiciones que exige el Reglamento de la Escuela.

c) Aceptar todas las modificaciones que el Supremo Gobierno tenga a bien introducir en el Reglamento de la Escuela.

Fecha: ..... de ..... de 19 .....

(Firma del Padre, Madre o Tutor)

(1) Apellidos y Nombres del Padre, Madre o Tutor.
(2) Indicar si es Padre, Madre o Tutor.
(3) Apellidos y Nombres del hijo o pupilo.
(4) Precisar si es hijo o pupilo.

NOTA.- En caso de tener padre vivo, la madre podrá firmar este documento siempre que adjunte la autorización escrita del padre, debidamente legalizada ante un Notario o de la autoridad judicial correspondiente.
En caso de fallecimiento del padre debe remitirse la Partida de Defunción (Documento Nº 8).
Si el Candidato fuera huérfano de padres, el presente Documento será firmado por el Tutor, debiendo éste acompañar un documento que lo acredite en tal carácter, otorgado por la Autoridad Judicial correspondiente. En este caso debe acompañar también las Partidas de Defunción de los Padres, (Documento Nº 8).

DOCUMENTO Nº 4

CERTIFICADO DE HONORABILIDAD

Los que suscriben CERTIFICAN que la familia y el candidato (1)

que se presenta al

Concurso de Admisión de la Escuela Naval del Perú, tienen honorables antecedentes y solvencia moral.

Fecha: ..... de ..... de 19.....

Firma del interesado

PERSONAS QUE CERTIFICAN

A. Apellidos y Nombres: (2) — Nacionalidad:

Libreta Electoral: Nº — Libreta Militar: Nº

Carnet de Extranjería: Nº — Profesión (Grado, Categoría o Título)

Residencia: — Teléfono:

Fecha: — Firma:

(3)

B. Apellidos y Nombres: (2) — Nacionalidad:

Libreta Electoral: Nº — Libreta Militar: Nº

Carnet de Extranjería: Nº — Profesión: (Grado, Categoría o Título)

Residencia: — Teléfono:

Fecha: — Firma:

(3)

C. Apellidos y Nombres: (2) — Nacionalidad:

Libreta Electoral: Nº — Libreta Militar: Nº

Carnet de Extranjería: Nº — Profesión: (Grado, Categoría o Título)

Residencia: — Teléfono:

Fecha: — Firma:

(3)

NOTA.- (1) Apellidos y Nombres del Candidato (con letra de imprenta)
(2) Apellidos y Nombres de las personas que certifican (con letras de imprenta)
(3) En caso de ser Militar en actividad colocar el Nº de Carnet de Identidad.





DOCUMENTO Nº 5
NOMBRAMIENTO DE APODERADO (caso ser necesario)

SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA NAVAL DEL PERU

S. D. :

(1)

(2) del C andidato a Aspirante a Cadete Naval (3)

designo a don (4)

domiciliado en calle

Nº Teléfono: para que me represente ante dicha Escuela Naval, de acuerdo con lo prescrito en el Reglamento, quien en prueba de conformidad firma conmigo el presente documento.

Fecha: ..... de ..... de 19.....

(5)

(Firma)

(6)

(Firma del Apoderado)

CASO DE NO NECESITAR APODERADO

SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA NAVAL DEL PERU

S. D. :

(1)

(2) del Candidato a Aspirante a Cadete Naval (3)

comunica a Ud. que no le designaré Apoderado, por cuanto me encuentro residiendo en la Capital.

Fecha: ..... de ..... de 19.....

(5)

(Firma)

(1) Apellidos y Nombres del Padre, Madre o Tutor.
(2) Indicar si es Padre, Madre o Tutor.
(3) Apellidos y Nombres completos del Candidato.
(4) Apellidos y Nombres del Apoderado.
(5) Firma del Padre Madre o Tutor.
(6) Firma del Apoderado.

DOCUMENTOS QUE DEBEN AGREGARSE AL PRESENTE LEGAJO

Nº 6.- Partida de Nacimiento expedida por los Registros de Estado Civil.

Nº 7.- Certificado de buena conducta otorgado por el Colegio de procedencia.

Nº 8.- Partida de defunción del padre (o de los padres) de acuerdo al caso.

Nº 9.- Certificado domiciliario de los padres, extendido por la Autoridad de Policía de la localidad donde residen los mismos, en el caso de que no residan en Lima, Callao, Balnearios o dentro del perímetro capitalino, debiendo por lo tanto nombrar apoderado.

Nº 10.- Certificado de Vacuna Antivariólica (dentro de los tres meses) expedido por Ministerio de Salud Pública.

Nº 11.- Recibo expedido por la Caja del Centro Médico Naval sito en la Av. Venezuela s/n.- Bellavista - Callao, por valor de S/o. 450.00 para cubrir los gastos del examen médico.

Nº 12.- Certificado del Ministerio de Educación Pública de haber aprobado el 4º ó 5º Año de Instrucción Secundaria, exigiéndose el de 4º como mínimo, y entendiéndose que el postulante está aprobado en todos sus cursos (o ha rendido el examen de aplazados y aprobado el curso).

Nº 13.- Recibo expedido por la Caja de la Escuela Naval de haber hecho el depósito por la cantidad de S/o. 1,000.00 correspondientes a la primera armada de la cuota anual de S/o. 3,000.00. Esta suma será reintegrada en caso de que no sea admitido el Candidato.

FOTOGRAFIAS:

A.- Seís fotografías de frente de 5 X 5 centímetros.

B.- Seís fotografías de perfil de 5 X 5 centímetros.

Estas fotografías deben ser sobre fondo blanco. El postulante deberá vestir saco y corbata. Poner el Apellido y Nombres del postulante en forma legible, en la parte posterior de la foto.

APENDICE III

Información Concerniente al Examen Médico

CAPITULO IV

CAUSAS ESPECIFICAS DE INEPTITUD PARA EL PERSONAL QUE INGRESA AL SERVICIO DE LA MARINA

En adición a las causas de ineptitud general señaladas en el Capítulo III Secciones I al XVII del Reglamento, se aplicarán las causas de ineptitud específicas siguientes:

SECCION I

POSTULANTES A ASPIRANTES A CADETES NAVALES DE LA ESCUELA NAVAL - COMANDO GENERAL - CAPITANIAS Y GUARDA COSTAS -

B-40118.- MEDICIONES Y OTROS HALLAZGOS:

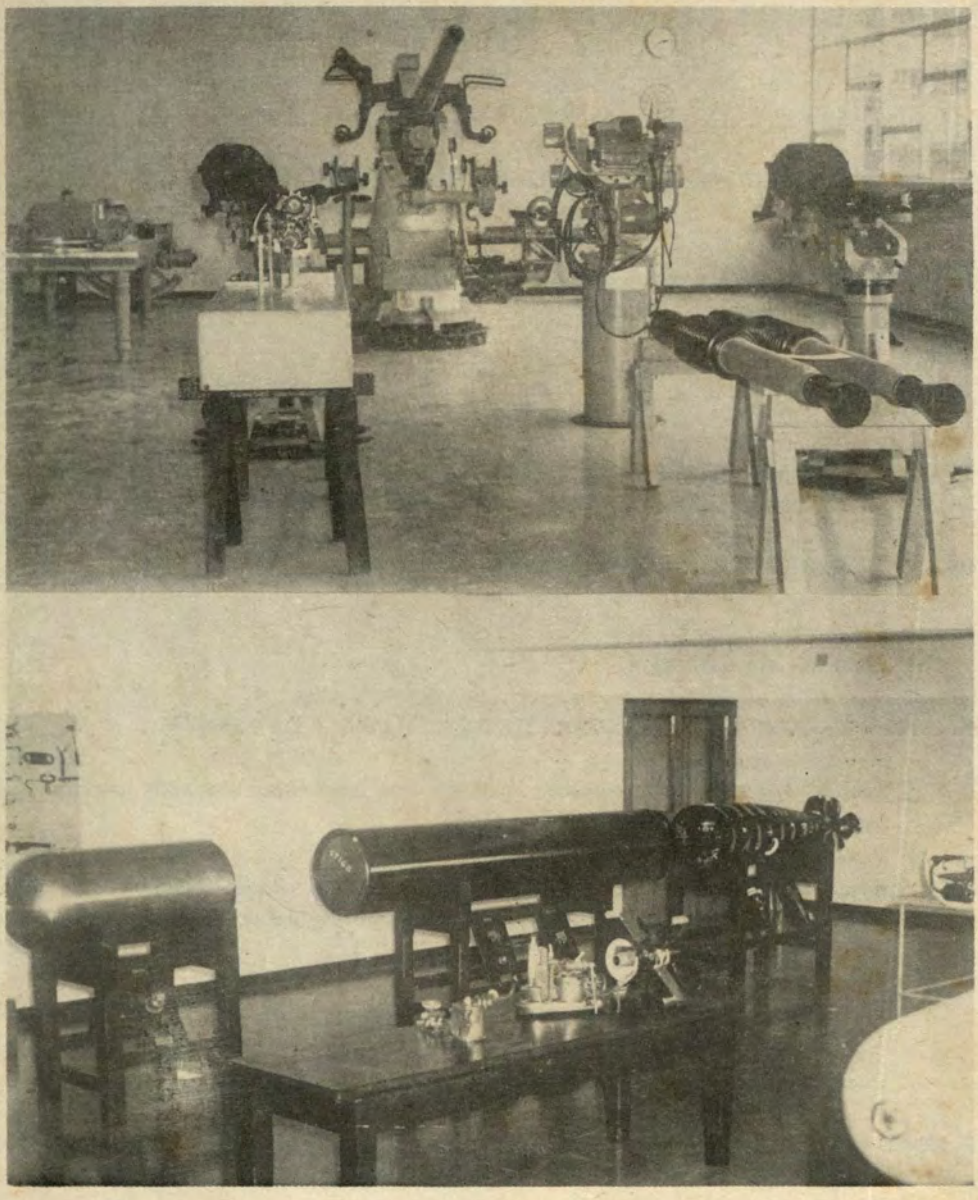
a) Talla inferior a 1.63 mts.
b) Peso inferior a 50 Kg.

B-40101.- LESIONES Y AFECCIONES DE OIDO, NARIZ Y GARGANTA:

a) Rinitis alérgica espasmódica; fractura con secuelas; sinusitis maxilares y frontales crónicas.
b) Organos de la audición:
Marcada retracción o engrosamiento de la membrana timpánica; obstrucción permanente de las trompas, acúfenos recurrentes o persistentes; perforaciones timpánicas permanentes.
c) Agudeza Auditiva:
La pérdida mayor de 15 decibeles en las frecuencias de 500, 1,000 y 2,000 c.p.s. pudiendo aceptarse hasta 20 decibeles de pérdida en las restantes frecuencias, determinadas por el audiometro ISO 1964.

B-40102.- LESIONES Y AFECCIONES DEL APARATO VISUAL Y SUS ANEXOS: OJOS:

a) Párpados:



Sala de Modelos de Armamento

(1) Blefaroespasmo
(2) Ptosis
(3) Blefaritis
(4) Entropio y ectropio
(5) Blefarochalasia
(6) Xantelasma
(7) Lagoftalmo
(8) Orzuelos a repetición

b) Aparato lagrimal:
(1) Fístula lagrimal y epifora de cualquier causa

c) Conjuntiva:
(1) Conjuntivitis crónica, xeroftalmía, pterigión que toma la córnea.

d) Córnea:
(1) Opacidades y xeroftalmia

e) Iris:
(1) Iritis y atrofia.

f) Cristalino:
(1) Cataratas

g) Cuerpo Vítreo:
(1) Opacidades fijas o flotantes
(2) Alteraciones del vítreo
(3) Sinquisis centellantes y sinquisis albascens.

h) Coroides:
(1) Coroiditis
(2) Coloboma y albinismo

i) Retina:
(1) Desprendimiento de retina; amaurosis; ambliopía; ceguera nocturna.

j) Músculos del ojo:
(1) Estrabismos: parálisis de los músculos oculares; diplopias; nistagmus; ptosis.

k) Agudeza visual:

(1) Para aspirantes a Cadetes Navales no debe ser menor de 20/20 en cada ojo separadamente. No se aceptarán Postulantes con ningún grado de miopías, hipermetropía hasta 1.50 dioptrías y Astigmatismo hasta 0.75 Dioptrías.

(2) Para Cadetes del Cuerpo de Capitanías y Guarda - Costas no debe ser menor de 18/20 en cada ojo separadamente, debiendo corregir con lentes hasta 20/20.

l) Visión de colores:

Debe ser normal a la tabla de Ishihara y Linterna de Farnsworth para los postulantes a Aspirantes de la Escuela Naval y los postulantes a Cadetes del Cuerpo de Capitanías y Guarda-Costas

m) Campo Visual Normal

65º hacia arriba
75º hacia abajo
90º hacia el lado temporal
70º hacia el lado nasal

n) Percepción de Profundidad:

Normal con el Howar Dolman menos de 30 mm. de error.

B-40103 - LESIONES Y AFECCIONES DEL APARATO RESPIRATORIO

Solamente las causas de Ineptitud general

B-40104 - LESIONES Y AFECCIONES DEL APARATO CARDIO-VASCULAR

a) Cuando la presión arterial es superior a 150mm Hg para la sistólica y a 90mm para la diastólica.

b) Cuando la respuesta al ejercicio (prueba de esfuerzo modificada) produce reacciones exageradas en la presión arterial sistólica (200mm. Hg) con tiempo de recuperación mayor de 4 minutos con taquicardia igualmente persistente. Asimismo si la presión diastólica sube a 100 o más mm Hg.

c) Hipotensión arterial permanente o postural cualquiera que sea su causa y que se manifieste con signos o síntomas de insuficiencia circulatoria cerebral o con astenia.

d) Enfermedades congénitas cardiovasculares; se exceptúa la dextrocardia simple, usualmente situs inversus, siempre que no esté asociada a otros defectos congénitos.

e) Cardiopatía reumática.

f) Cardiopatía coronaria; angina de pecho e infarto del miocardio.

g) Enfermedades miocárdicas: dilatación o hipertrofia de cualquier etiología; se exceptúa la cardiomegalia del atleta. Calcificaciones.

h) Enfermedades vasculares arteriales de cualquier etiología: defectos congénitos o adquiridos. Transtornos vasculares periféricos.

i) Enfermedades vasculares venenosas: insuficiencia venosa del sistema superficial o profundo de miembros inferiores, de cualquier grado.

j) Transtornos circulatorios funcionales: acrocianosis; fenómeno Raynaud.

k) Desórdenes del rítmo cardíaco; antecedente de taquicardia paroxísticas. No incapacita la arritmia sinusal respiratoria y la bradicardia permanente por vagotonia del atleta o del individuo de la altura.

B-40105.- LESIONES Y AFECCIONES DEL SISTEMA HEMATOPOYETICO, VASOS LINFATICOS, GANGLIOS LINFATICOS Y BAZO:

a) Anemias en todas sus formas que comprometen o no la función.

B-40106.- LESIONES Y AFECCIONES DEL APARATO DIGESTIVO Y ANEXOS:

a) Enfermedades de la Boca, Faringe y anexos:
   (1) Estomatitis recurrente y extensa
   (2) Glositis crónica
   (3) Micosis
   (4) Fístulas salivares
   (5) Divertículo de Zenker



Diversos Uniformes usados por los Cadetes

b) Enfermedades del Esófago:
   (1) Estenosis orgánica
   (2) Acalasia
   (3) Divertículo con complicaciones
   (4) Ulcera péptica
   (5) Esofagitis péptica

c) Enfermedades del estómago:
   (1) Ulcera péptica
   (2) Estenosis de causa no determinada
   (3) Polipos múltiple
   (4) Gastritis hemorrágica recidivante
   (5) Granuloma
   (6) Transtornos funcionales graves e intratables
   (7) Rección gástrica total o parcial; derivación gastroentérica.
   (8) Piloroplastía y vagotomía

d) Enfermedades del Intestino:
   (1) Ulcera péptica
   (2) Transtornos funcionales permanentes después de intervenciones quirúrgicas.
   (3) Mala absorción intestinal
   (4) Estenosis intestinal crónica
   (5) Ectasia duodenal crónica con síntomas
   (6) Megacolon por aganclionosis
   (7) Divertículos complicados
   (8) Fístulas entero-vicerales, entero-cutáneas y anales
   (9) Prolapso del recto
   (10) Hemorroides con complicaciones

e) Enfermedades del Diafragma:
   (1) Eventración y hernia
   (2) Parálisis y atonía

f) Paredes abdominales
   (1) Hernias inguino - crurales, umbilicales, de la línea blanca y de Spiegel.
   (2) Eventración
   (3) Diastasis susceptibles de agravarse con el ejercicio.

g) Enfermedades del hígado

(1) Hígado graso
(2) Hepatomegalia de causa no determinada

h) Enfermedades de la Vesícula biliar y vias biliares:
(1) Litiasis
(2) Colecistitis aguda
(3) Colecistitis crónica
(4) Parasitismo

i) Enfermedades del páncreas:
(1) Calcificaciones

j) Enfermedades del Peritóneo:
(1) Adherencias con grave perturbación funcional

B-40107.- TRANSTORNOS DE LA NUTRICION Y METABOLISMO:
a) Escorbuto en todas sus formas
b) Pelagra en todas sus formas
c) Beriberi en todas sus formas
d) Xeroftalmía en todas sus formas
e) Avitaminosis D. en todas sus formas
f) Esprue en todas sus formas
g) Hiperuricemias en todas sus formas
h) Hiperlipidemias en todas sus formas

B-40108.- TRANSTORNOS ENDOCRINOS:
a) Diabetes Mellitus en todas sus formas
b) Obesidad en todas sus formas
c) Diabetes insípida
d) Hipertiroidismo
e) Bocios, adenomas y lesiones nodulares del tiroides
f) Tiroiditis agudas y crónicas

B-40109.- LESIONES Y AFECCIONES DEL APARATO GENITO URINARIO:
Además de las causas de incapacidad física consignadas en la IX del Capítulo III, constituyen causa de ineptitud específica, las siguientes:

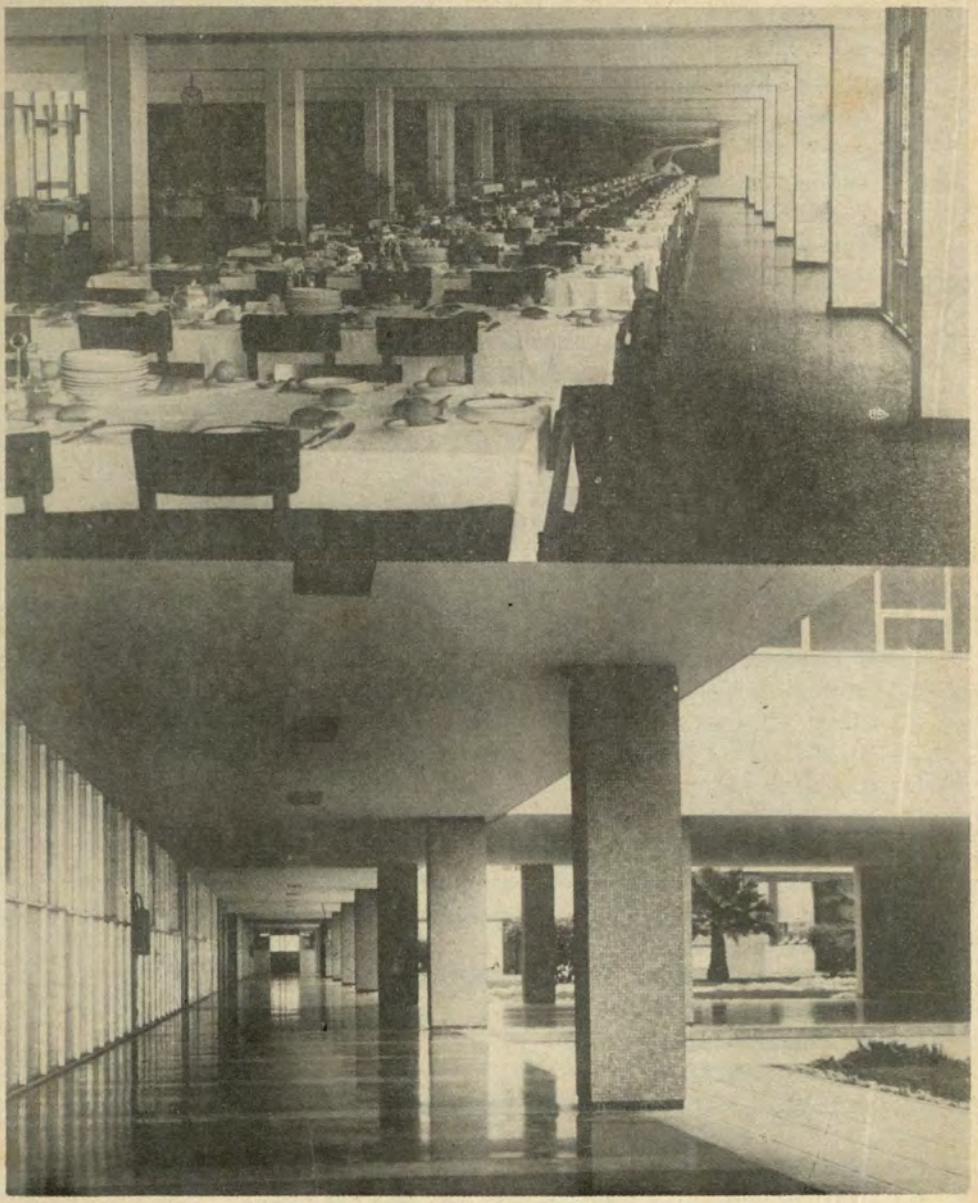
a) Riñones, Pelvis y Uréteres:
(1) Hidronefrosis

(2) Pionefrosis
(3) Perinefritis
(4) Litiasis Renal o Ureteral
(5) Secuelas del traumatismo renal
(6) Quiste de cualquier etiología
(7) Tumores de cualquier tipo
(8) Anomalías que afecten o amenacen la función renal individual.
(9) Ausencia Primitiva o secundaria de un riñón
(10) Ptosis renal sintomática

b) Vejiga, Próstata, Vesículas seminales y Uretra:
(1) Cistitis aguda de cualquier etiología
(2) Uretritis Prostatitis o Vesiculitis Aguda o Crónica de cualquier etiología.
(3) Litiasis Vesical o Prostática
(4) Estrechez uretral de cualquier origen
(5) Tumores de cualquier tipo
(6) Epispadia Peneana
(7) Hipospadia medio-peneana
(8) Diverticulosis Vesical o Uretral

c) Genitales externos:
(1) Infecciones agudas o crónicas del Escroto y su contenido
(2) Chancro Blando
(3) Linfogranuloma venéreo
(4) Granuloma Inguinal
(5) Ausencia parcial del pene
(6) Monorquídea congénita o secundaria
(7) Criptorquídea Uni o Bilateral
(8) Atrofia o Hipoplasia Testicular marcada unilateral
(9) Tumores de cualquier tipo
(10) Sinequia Balano-prepucial total o muy extensa
(11) Infantilismo genital
(12) Varicocele voluminoso
(13) Hidrocele voluminoso
(14) Secuelas de rupturas traumáticas de Pene o Testículo

d) Enfermedades Renales:
(1) La Glomérulonefritis y Pielonefritis en todas sus formas
(2) Las Proteinurias y Cilindrurias en general



Comedor de Cadetes y un aspecto del Edificio de Aulas y Laboratorios

B-40110.- LESIONES Y AFECCIONES DEL APARATO LOCOMOTOR:

a) Músculos, tendones y partes blandas:

(1) Cicatrices adherentes y retráctiles que interfieren la función

(2) Lesiones post-traumáticas del aparato ligamentario que den inestabilidad mecánica.

(3) Las heridas y roturas musculares o tendinosas que determinen impotencias funcionales graves de caracter definitivo.

(4) Las miositis crónicas esclerosantes u osificantes acompañados de serios transtornos funcionales.

(5) Las atrofias Musculares y miopatias que comprometen seriamente la función.

(6) Los esguinces severos de cualquier articulación.

(7) Las neoplasias de los músculos y tendones.

(8) Las rectracciones aponeuróticas que determinen serios transtornos.

(9) Las osificaciones post-traumáticas de los ligamentos.

(10) La sección de tendones flexores o extensores del pie interfieran la marcha o estación de pie prolongado.

(11) Las tuberculosis de los Músculos, tendones, vainas sinoviales y bolsas serosas.

(12) Uña encarnada de grado severo que cause dolor marcado.

(13) Callosidades de la planta del pie, dolorosas

b) Huesos:

(1) Fracturas no consolidades o consolidadas en posición viciosa o con acortamientos acentuadas.

(2) La osteomilitis aguda y crónica.

(3) Las lesiones sifilíticas de los huesos que determinen pérdidas de substancias ósea, o deformaciones que dificulten seriamente la función.

(4) El quiste hidatídico de los huesos.

(5) Las neoplasias de los huesos

(6) Las osteitis fibrosas deformantes

(7) Las pseudoartrosis

(8) Las sesamoiditis y exostosis que determinen serios transtornos funcionales.

(9) Las malformaciones del sistema óseo debido a trastornos neurológicos como poliomielitis, neurolúes, enfermedades degenerativas, etc, que alteren la conformación normal del aparato locomotor.

(10) Las fracturas consolidadas con restitución anatómica y funcional insuficiente.

(11) Curvatura marcada de un hueso largo.
(12) Las deformaciones congénitas o adquiridas de la pelvis muy pronunciadas que determinen serios transtornos funcionales.

c) Articulaciones:
(1) Luxación reducida o luxofractura consolidadas con incompleta restitución funcional.
(2) Rigidez o anquílosis total articular que interfiera la función.
(3) Desgarros de los meniscos y lesiones avasculares del cartílago que alteren la mecánica articular.
(4) Las neoplasias articulares.
(5) Las artropatías de origen nervioso.
(6) Las artropatías de origen reumático.
(7) Los cuerpos libres intrarticulares.
(8) Las artrosis incipientes de pequeñas o grandes articulaciones.
(9) Las artrosis con sintomatología dolorosa e impotencia funcional acentuada.

d) Extremidades Superiores e Inferiores:
(1) Tumores benignos que interfieren la función
(2) Flexión o extensión permanente de uno o más dedos que interfieran la función
(3) Rodilla dolorosa, con marcada dificultad, ya sea de aspecto desgarbado o figura deforme.
(4) Pérdida de ortejos que alteren la marcha.
(5) Hallux valgus acentuado con juanetes dolorosos.
(6) Desviación del eje de los brazos de tal grado que interfiera la función normal.
(7) La acrodactilia, (La ausencia de uno o varios dedos de la mano) asociada, o braqui o microdactilia.
(8) El genu recurvatum, el genu varum y el genu valgum muy pronunciados.
(9) La apofisitis tibial anterior. (Enfermedad de Osgood Schlatter).
(10) Las bursitis prerotulianas
(11) Los quistes popliteos voluminosos
(12) Cojera perceptible
(13) Pie cavo sintomático
(14) Pie plano valgo sintomático
(15) Dedos traslapados, dedos en martillo, dedos engarra que interfieran el uso del calzado militar.
(16) Las sinovitis traumáticas, meniscitis de las articulaciones de rodilla y otras alteraciones del cartílago, especialmente de cadera, hombro y codo.

(17) La ausencia o desarrollo deficiente de la clavícula, radio o cúbito y las sinostosis congénitas del antebrazo.
(18) La ausencia total o parcial de uno de los dedos pulgares o la rigidez o disminución de la fuerza de dicho dedo.
(19) La ausencia del índice derecho o demás de una de sus falanges
(20) La ausencia de dos primeros metacarpianos o de los últimos tres.
(21) La pérdida de las falanges terminales y media, de dos dedos de la misma mano.
(22) La coxavara y coxavalga muy acentuadas.
(23) Cualquier otra deformación incompatible con la buena función de las extremidades.

e) Columna:
(1) Fractura o dislocación de las vértebras, curadas con marcado defecto.
(2) Osteoartritis de la columna, parcial o completa.
(3) Tumores benignos o malignos.
(4) Las alteraciones mecánicas de la columna vertebral, espondilolisis, espondilolistesis, lumbago, etc. que interfieran la función normal del aparato locomotor.
(5) La osteocondritis de la columna vertebral.
(6) Espondilitis inflamatorias, degenerativas o de etiología no determinada.
(7) Coxigodinea crónica.
(8) Las costillas cervicales super-numerarias que compriman vasos y nervios.

B-40111.- LESIONES DEL SISTEMA NERVIOSO:

a) Desórdenes convulsivos paroxismales:
Epilepsia de tipo Gran Mal controlados o no medicamente. Epilepsia con formas clínicas menores: Epilepsia mioclónica, Ausencias, Epilepsias larvadas o síncopes encefálicos en todas sus variedades. Crisis de cefalea o mareos con E.E.G. positivo. Desórdenes de la conducta con E.E.G. positivo. Epilepsia psicomotora. Epilepsias focales.

b) Afecciones congénitas: Espina bifida con maningocele y sin transtornos neurológicos. Espina bifida oculta.

c) Secuelas post-traumáticas: Defectos craneales reparados (Craneoplastía) o no. Lamiectomias por cualquier causa. Artrodesis de la columna de cualquier tipo.









Actividades Académicas

d) Secuelas de transtornos de nervios periféricos: Hemiespasmo facial; parálisis de nervios periféricos que incapaciten una función.

e) Misceláneas: Migraña de cualquier forma clínica. Tics faciales de cualquier origen. Síndromes vestibulares frecuentes.

B-40112.- LESIONES Y AFECCIONES DE LA CAVIDAD ORAL

a) Dentadura:

Los candidatos deben tener un mínimo de 75% de índice de capacidad masticatoria, ajustándose a la tabla siguiente:

8	incisivos	á 2 puntos	16
4	caninos	á 3 puntos	12
4	1º premolares	á 3 puntos	12
4	2º premolares	á 3 puntos	12
8	molares	á 6 puntos	48
4	3º molares	á 0 puntos	0
			100%

b) Las piezas dentarias que no tengan antagonistas sufrirán un descuento de un 50% en su valor y las piezas de prótesis y corona un 25%. En caso de duda sobre los terceros molares no visibles, se tomarán las radiografías correspondientes.

B-40113.- ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS:

Solamente las causas de Ineptitud General.

B-40114.- ENFERMEDADES DE LA PIEL:

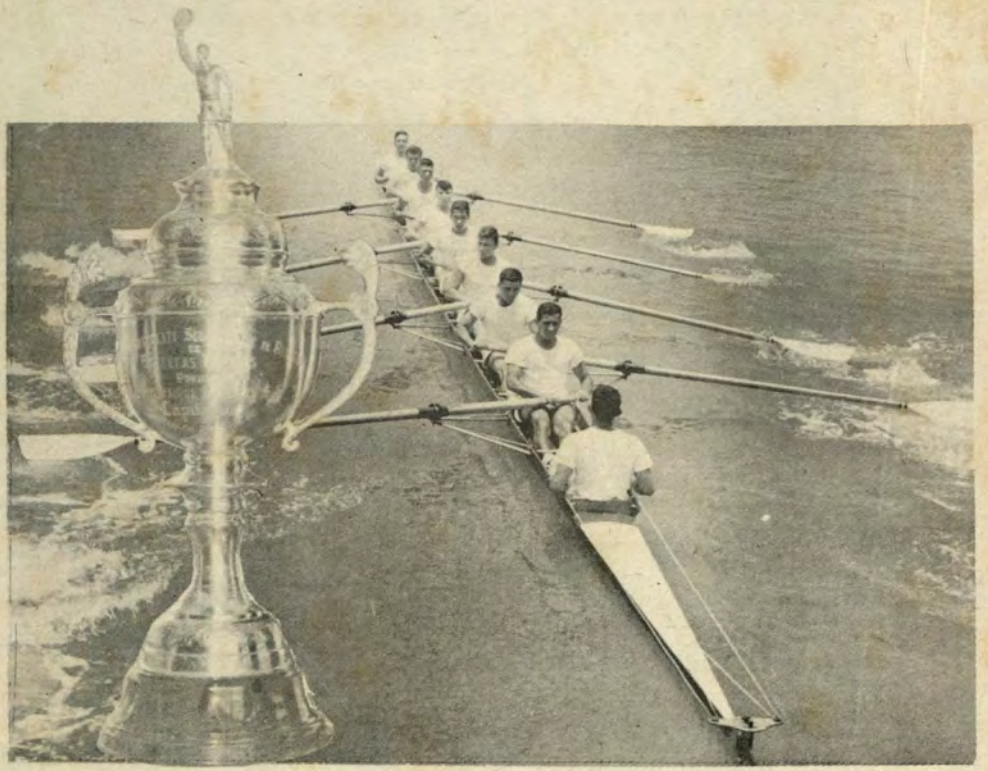
a) Icteosis congénita
b) Acné postuloso y rosáceo
c) Dermatitis herpetiforme
d) Hiperqueratosis folicularis in cutem penetrans
e) Ptiriasis rubra pilaria
f) Liquen plano
g) Liquen escleroso y atrófico
h) Alopecia areata

i) Vasculitis

B-40115.- ENFERMEDADES DEL TEJIDO CONECTIVO (COLAGENO):
Solamente las causas de Ineptitud General.

B-40116.- ENFERMEDADES ARTICULARES:
Artritis reumatoide en todas sus formas, que comprometan o no a la función.

B-40117.- EXAMEN PSICOLOGICO:
Es causa de Ineptitud, cuando a través del examen realizado, se descubra manifiesta falta de autodeterminación en el aspecto vocacional.



Equipo de 8 Remos Campeón Sudamericano Inter-Escuelas Navales

APENDICE IV

Programa de:

Aritmética
Algebra
Geometría
Física
Lenguaje y Literatura.

PROGRAMA DE ARITMETICA

1.- Las Cuatro Operaciones con Números Enteros.- Suma, Resta, Multiplicación, División de números enteros.- Empleo de los signos de agrupación o colección.- Problemas sobre las cuatro operaciones con enteros.

2.- Divisibilidad.- Casos comunes de divisibilidad.- Factores primos.- Hallar los factores primos de un número.- Supresión de factores comunes a dividendo y divisor en cocientes de productos indicados.- Ejercicios.

3.- Máximo Común Divisor y Mínimo Común Multiplo.- Determinar el M.C.D. y el M.C.M. de dos o más números por el método de las divisiones sucesivas.- Problemas.

4.- Fracciones Ordinarias.- Principio fundamental.- Reducción de fracciones.- Operaciones con fracciones.- Simplificación de fracciones complejas.- Relaciones fraccionarias de los números.- Determinar que parte de un número es otro.- Dado un número y su relación con otro, hallar este otro.- Problemas sobre los quebrados.

5.- Fracciones Decimales.- Numeración.- Reducción de fracciones decimales.- Operaciones con decimales.- Problemas sobre las fracciones decimales.

6.- Potencias y Raices.- El cuadrado y el cubo de enteros, quebrados y decimales.- El cuadrado de una suma y de una diferencia indicadas.- El cubo de una suma y de una diferencia indicadas.- Raíz cuadrada de enteros, quebrados y decimales.- Ejercicios y Problemas.

7.- El Porcentaje.- Definición del tanto por ciento de una cantidad.- Forma comercial, forma decimal y forma fraccionaria de un tanto por ciento.- Base, razón o tanto por ciento, porcentaje, monto y diferencia.- Calcular cada uno de estos elementos conociendo los otros.- Ganancia y pérdida (siempre calculada sobre el costo).- Problemas.

8.- Interés Simple.- Definición.- Deducción de la fórmula básica: $I = Crt$.- Cálculo del interés.- Cálculo de la tasa o tanto por ciento.- Cálculo del capital.- Cálculo del tiempo.- Valor del monto.- Problemas.

9.- Razones y Proporciones.- Definición de razón.- Principio fundamental.- Proporción.- Definición.- Propiedades fundamentales de las proporciones.- Problemas.

10.- **Regla de Tres Simple y Regla de Tres Compuesta.**- Magnitudes directa e inversamente proporcionales.- Definiciones.- Razón directa igual a razón directa, y razón directa igual a razón inversa.- Regla de tres simple directa e inversa.- Resolución por el método de la unidad y por el método de las proporciones.- Regla de tres compuesta.- Problemas.

11.- **Repartimiento Proporcional.**- Repartimiento directamente proporcional a: enteros, quebrados, números de cualquier clase.- Repartimiento proporcional inverso a: enteros, quebrados, números de cualquier clase.- Problemas.

12.- **Sistema Métrico Decimal.**- Unidades de longitud; múltiplos y submúltiplos.- Unidades de superficie.- El metro cuadrado; múltiplos y submúltiplos.- Unidades de volúmen.- El metro cúbico; múltiplos y submúltiplos.- Medidas de capacidad.- Medidas de peso.- Reducciones.- Problemas.

PROGRAMA DE ALGEBRA

1.- **Las Operaciones Fundamentales.**- Orden de ejecución en una serie de operaciones indicadas.- Valor número.- Términos semejantes.- Las cuatro operaciones con monomios y polinomios.- Los signos de agrupamiento.- Reglas para eliminar los paréntesis precedidos por el signo más o por el signo menos.- Ejercicios.

2.- **Productos Notables y Factorización.**- El cuadrado de la suma o de la diferencia de dos términos.- Suma por diferencia de los mismos términos.- El producto de dos binomios que tienen un término común.- El cuadrado de un polinomio.- El cubo de la suma o de la diferencia de dos términos.- El producto de los binomios semejantes.- Casos de factorización.- Factor común monomio; factorización por agrupamiento de términos; el trinomio cuadrado perfecto; la diferencia de los cuadrados de dos términos; el trinomio de segundo grado; la suma o diferencia de dos cubos.- Mínimo común múltiplo.

3.- **Fracciones.**- Reducción de fracciones.- Principio fundamental.- Reducción a términos mínimos.- Cambios de signo en una fracción.- Mínimo común denominador.- Las cuatro operaciones con fracciones.- Simplificación de fracciones complejas.- Ejercicios.

4.- **Ecuaciones de Primer Grado con una Incógnita.**- Definición de ecuación.- Identi-

dades y ecuaciones de condición.- ¿Cuándo queda una ecuación satisfecha? La raíz de una ecuación.- Los cuatro axiomas sobre los que se basa la resolución de las ecuaciones.- Transposición.- Ecuaciones equivalentes.- Resolución de ecuaciones enteras o fraccionarias, numéricas o literales.- Ejercicios y Problemas.

5.- Sistemas de Ecuaciones Simultáneas de Primer Grado.- Número de soluciones de una ecuación de primer grado con dos incógnitas.- Ecuaciones independientes.- Ecuaciones simultáneas.- Ecuaciones incompatibles.- Resolución gráfica de un sistema lineal con dos variables.- Resolución algebraica.- Eliminación por: (a) Sumas o restas; (b) Sustitución; (c) por igualación o comparación.- Sistemas literales.- Ejercicios y Problemas.

6.- Exponentes y Radicales.- Las leyes fundamentales de los exponentes.- Significado del exponente fraccionario.- Significado del exponente cero.- Significado del exponente negativo.- Radicales.- Reducción de radicales.- Operaciones con los radicales.- Racionalización.- Factor racionalizante.- Ejercicios.

7.- Ecuaciones de Segundo Grado.- Definición.- Número de raices.- Ecuaciones de segundo grado incompletas; su resolución.- Forma tipo de las ecuaciones de segundo grado completas.- Resolución por el método de factorización, y por el método de la fórmula.- Formar una ecuación de segundo grado con raices dadas.- Ejercicios y Problemas.

8.- Progresiones Aritméticas.- Definición de progresión aritmética.- Fórmula para hallar el n-simo término.- Fórmula para hallar la suma de los primeros n-simos términos.- Los 5 elementos de una P. A.- Determinar dos términos conociendo los otros tres.- Ejercicios y Problemas.

9.- Progresiones Geométricas.- Sígase el mismo plan que para las progresiones aritméticas.

por leyes de los exponentes

10.- Logaritmos.- Definición de un logaritmo como el exponente de una potencia.- Número, base y exponente o logaritmo.- Ejercicios basados en la definición.- Propiedades de los logaritmos.- Ejercicios basados en las propiedades de los logaritmos.- Sistema decimal de logaritmos.- Partes de que consta un logaritmo.- Uso de las tablas.- Computación por medio de logaritmos.- Ejercicios.



Aspectos del Casino de Cadetes

PROGRAMA DE GEOMETRIA

1.- **Nociones Fundamentales.-** Objeto de la Geometría.- Términos básicos no definibles.- Algunas definiciones esenciales.- Concepto de punto, recta y plano.- Definiciones y postulados de la geometría.- Postulados y teoremas esenciales.- Rectas y segmentos de rectas.- Ejercicios y Problemas.

2.- **Angulos y su Medida.-** Angulos.- Clasificación de los ángulos.- Medida de los ángulos.- Relaciones entre ángulos especiales.- Operaciones con los ángulos.- Complemento y suplemento de un ángulo.- Ejercicios y Problemas.

3.- **Teoremas Fundamentales referentes a los Angulos.-** a) Referentes a los ángulos consecutivos; b) Referentes a los ángulos opuestos por el vértice; c) Referentes a los ángulos adyacentes.- Demostraciones y aplicaciones referentes a ellos.- Rectas perpendiculares.- Ejercicios y Problemas.

4.- **Polígono.-** Definición.- Elementos de un polígono.- Número de diagonales diferentes de un polígono convexo.- Clasificación de los polígonos convexos y características fundamentales de cada uno de ellos.- Ejercicios y Problemas.

5.- **Posiciones de dos Rectas Coplanares.-** Rectas paralelas.- Propiedades básicas.- Transversales y ángulos especiales.- Demostración indirecta.- ¿Cómo se demuestra el paralelismo de las rectas?.- Postulados de las rectas paralelas.- Recíprocas de proposiciones anteriores a rectas paralelas.- Aplicación de las rectas paralelas.

6.- **Triángulos y otros Polígonos.-** Elementos y clasificación de los triángulos.- Rectas notables en el plano de un triángulo.- Cuadrilátero: Definición.- Clasificación de los cuadriláteros.- Base media del Trapecio.- Su medida.- Ejercicios y Problemas.

7.- **Congruencia de Triángulos.-** Comparación de la congruencia de triángulos.- Elementos homólogos de dos triángulos.- Tratamiento formal de triángulos iguales.- Otras maneras de demostrar la congruencia de segmentos y la congruencia de ángulos.- Demostración de que los elementos homólogos son congruentes.- Triángulos isósceles.- Aplicación de las propiedades de los triángulos congruentes a cuadriláteros.- Ejercicios y Problemas.

8.- **Angulos Interiores y Exteriores en un Polígono Convexo.-** Valor de la suma de

los ángulos interiores de un triángulo.- Teorema y corolarios correspondientes.- Valor de la suma de los ángulos interiores y de la suma de los ángulos exteriores de un polígono convexo de "n" lados.- Corolarios respectivos para cuando el polígono es regular.- Ejercicios y Problemas.

9.- **Circunferencia y Círculo.**- Circunferencias.- Círculos.- Circunferencias y su relación con otras figuras.- a) Circunferencias concéntricas; b) Circunferencias secantes; c) Circunferencias tangentes; d) Circunferencias en relación con otros polígonos.- Medida de arcos y ángulos.- Relación entre los ángulos centrales y sus arcos correspondientes.- Angulos inscritos y un caso límite.- Otros ángulos formados por secantes y tangentes: sus medidas correspondientes.- Rectas y segmentos relacionados con circunferencias: Cuerdas de una misma circunferencia y de circunferencias iguales.- Ejercicios y Problemas.

10.- **Segmentos Proporcionales.**- Algunos principios de Algebra: Razón y Proporción: Propiedades especiales de la proporción.- Razón de dos segmentos.- Segmento de recta proporcionales.- Teoremas de Thales.- Teoremas relativos a las bisectrices de los ángulos interiores y exteriores de un triángulo.-Ejercicios y Problemas.

11.- **Polígonos Semejantes.**- Definición.- Triángulos semejantes.- Teorema fundamental de triángulos semejantes.- Casos de semejanza de triángulos.- Teoremas referentes a la semejanza de polígonos.- Ejercicios y Problemas.

12.- **Semejanza de Triángulos Rectángulos.**- Proyecciones.- Proyección ortogonal.- Propiedades de la altura trazada a la hipotenusa de un triángulo rectángulo.- Propiedad de los catetos.- Teorema de Pitágoras.- Triángulos rectángulos especiales.- Ejercicios y Problemas.

13.- **Polígonos Regulares.**- Centro radio y apotemas de un polígono regular.- Relaciones métricas entre el lado el radio y el apotema en: triángulo equilatero, el cuadrado, el exágono regular.- Demostración de las mismas.- Ejercicios y Problemas.

14.- **Areas de Polígonos y de Círculos.**- Significado de Area, Postulados y definiciones básicas.- Areas de rectángulos y de paralelogramos.- Areas de triángulos y de trapecios.- Demostraciones referentes a áreas.- Areas de polígonos regulares.- Areas de un círculo, sector y segmento de un círculo.- Comparación de áreas de Polígonos semejantes.- Ejercicios y Problemas.

PROGRAMA DE FISICA

1.- **Generalidades.**- Materia y Energía.- Fenómeno: Sus clases.- Objeto de la Física.- Partes y principios en que se basa el estudio de la Física.- Métodos y procedimientos que usa la Física.- Concepto sobre hipótesis teorías, leyes y fórmulas físicas.

2.- **Magnitudes Físicas.**- Su clasificación.- Sistema de unidades absolutas.- Sistemas de unidades usuales.- Conversiones.- Ecuaciones dimencionales.- Problemas.

3.- **Vectores.**- Definición.- Clasificación de las cantidades.- Clases de Vectores.- Vector unitario.- Operaciones con vectores.- Descomposición de vectores en el plano.- Referencia del método de las componentes rectangular.- Problemas.

4.- **Estática.**- Fuerza.- Sistema de fuerzas.- Resultante y equilibrante de un sistema de fuerzas.- Momento de una fuerza.- Teorema de Varignón.- Equilibrio.- Primera y Segunda condición de equilibrio.- Par de fuerzas.- Problemas.

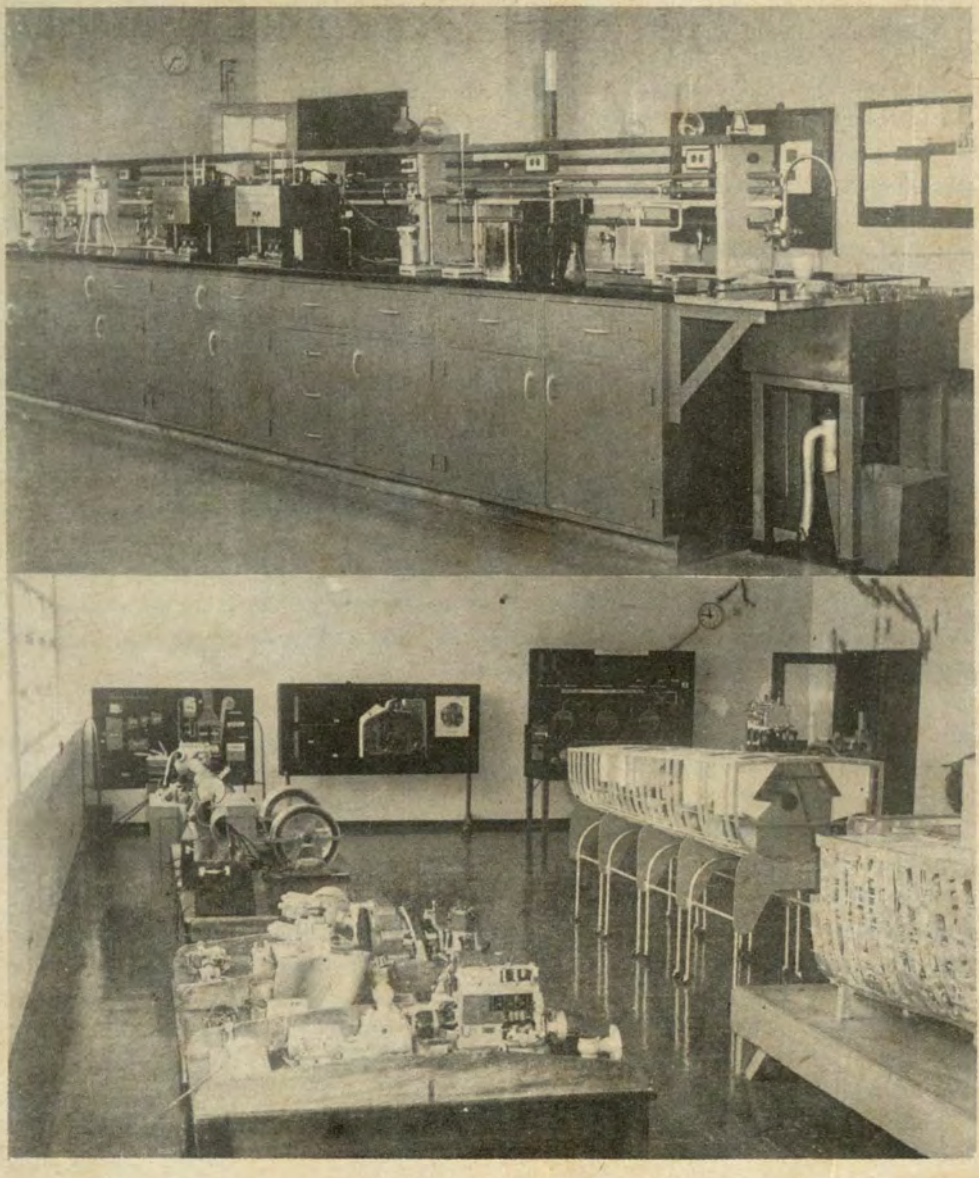
5.- **Rozamiento.**- Definición.- Rozamiento por rodamiento y rozamiento por deslizamiento.- Coeficiente de rozamiento: estático y cinemático.- Fuerza de rozamiento.- Leyes del rozamiento.- Eficiencia de las máquinas.

6.- **Cinemática.**- Movimiento de una partícula.- Clasificación del movimiento.- Movimiento rectilíneo uniforme.- Concepto de velocidad media y velocidad instantánea.- Movimiento rectilíneo uniformemente variado.- Concepto de aceleración media o instantánea.- Caída libre de los cuerpos.- Movimiento compuesto.- Tiro vertical: ascendente y descendente.- Tiro horizontal.- Curvas representativas.- Problemas.

7.- **Dinámica.**- Masa, Fuerza y Aceleración.- Unidades de masa y fuerza.- Sistema absoluto y gravitatorio de unidades.- Primera ley de Newton.- Segunda ley de Newton.- Ley de la gravitación universal.- Peso.- Cantidad de movimiento.- Conservación de la cantidad de movimiento.- Tercera Ley de Newton.- Impulsión.- Problemas.

8.- **Trabajo.**- Unidades.- Casos que se presentan según su desplazamiento.- Potencia.- Unidades.- Energía.- Unidades.- Clases.- Principio de la conservación de la energía.- Problemas.

9.- **Movimiento Rotacional.**- Velocidad lineal y velocidad angular.- Aceleración cen-



Laboratorio de Combustibles y Lubricantes
Sala de Modelos de Ingeniería

trípeta.- Fuerza centrípeta.- Fuerza centrífuga.- Leyes.- Problemas.

10.- Movimiento Armónico Simple.- Concepto de período, frecuencia y amplitud.- La aceleración en el M.A.S.- Leyes.- Péndulo simple.- Problemas.

11.- Fluídos.- a) Líquidos en reposo.- Densidad y peso específico.- Presión.- Presión hidrostática.- Principio de Arquímides.- Principio de Pascal.- Equilibrio de cuerpos flotantes.- Problemas.- b) Gases.- Propiedad general de los gases.- Presiones de los gases.- Presión atmosférica.- Principio de Arquímides y de Pascal.- Fuerza ascensional.- Ley de Boyle.- Mariotte.- Problemas.

12.- Termología.- Calor.- Temperatura.- Temperatura absoluta.- Dilatación de los cuerpos (sólidos, líquidos y gases).- Calcrimetría: unidades de calor.- Calor específico.- El calorímetro.- Capacidad calorífica.- Cambios de estado: Calor latente.- Calores de fusión, solidificación, licuación y vaporización.

13.- Termodinámica.- Primer principio de la termodinámica.- Equivalente mecánico del calor.- Problemas.

QUIMICA

Introducción.- En el desarrollo del presente cuestionario, se recomienda al candidato, poner un mayor interés en los puntos relacionados con la estructura de la materia y sus combinaciones, de tal manera que logren un claro concepto de la conformación molecular de los cuerpos y su representación, mediante las fórmulas correspondientes, para lo cual es necesario poseer un amplio dominio en el conocimiento de los siguientes puntos:

a) Estructura atómica.- Atomos.- Moléculas.- Enlaces.
b) Valencias.- Iones: simples y compuestos.
c) Diferentes combinaciones para formar las sustancias químicas (Oxidos, Anhídridos, Acidos, Hidróxidos, Sales).
d) Escritura y lectura de las principales fórmulas químicas.

PROGRAMA DE QUIMICA

1.- **Materia.**- Fenómeno.- Sus clases.- Estados de la materia.- Sustancias.- Mezclas.- Elementos.- Símbolos.- Fórmulas.

2.- **Atomos y Moléculas.**- Partes del átomo.- Esquemas atómicas.- El núcleo atómico.- Crepúsculos nucleares: protones y neutrones.- Propiedades inherentes al núcleo.- Energía nuclear.- Isótopos.- Número atómico.- Número de masa.

3.- **La Envoltura del Atomo o Corona.**- Los electrones.- Capas o niveles de energía.- Reglas de la distribución de los electrones.- Orbitales: s, p, d, f.- Esquemas.- Propiedades inherentes a la corona.

4.- **Los Enlaces Químicos.**- Clases: Electrovalente (iónico) covalente y metático.- Las moléculas: homogéneas y heterogéneas.- Concepto de sustancias y mezclas.- Escritura de fórmulas.

5.- **Peso Atómico.**- Atomo-gramo.- Peso molecular.- Molécula-gramo.- Número de avogrado.- Problemas.- Equivalente químico.- Equivalente gramo.- Clasificación periódica de los elementos.- Estudio de las Tablas de Mendelyeev.- Problemas.

6.- **Valencia.**- Sus clases.- Principales valencias de metales y no metales.- Reconocer el número de valencia en diferentes compuestos.

7.- **Iones.**- Su formación.- Clases.- Sus valencias.

8.- **Formación de Compuestos Químicos.**- Funciones químicas: oxidos, hidróxidos, oxácidos, hidrácidos, sales, haloideas, oxisales.- Sales: ácidas, neutras, básicas y dobles.- Escritura y nomenclatura de sus fórmulas.

9.- **Clases de Reaciones Químicas.**- Factores que modifican su velocidad.- Reacciones de: combinación o adición, de desplazamiento o sustitución simple, de descomposición, de doble descomposición.

10.- **Reacciones de Reducción.**- Oxidación, ejemplos.- Balance de ecuaciones redex.- Ejercicios.

11.- **Relaciones Estequiométricas en las Reacciones Químicas.**- Leyes químicas: a)



Práctica de Yacht

Referentes al peso: Lavoisier, Proust, Dalton y Richter Ejemplos.- b) Referentes a volúmenes: Volúmen de la molécula gramo, (mol) sustancias gaseosas: Gay-Lusac, Boyle-Charles.- Problemas con peso y volúmen.

12.- **Estudio del Agua.**- Estructura molecular.- Estados físicos.- Densidad.- Unidad de peso.- Potabilización del agua.

13.- **Poder Disolvente del Agua, con Sustancias Electrovalente y Covalentes.**- Soluciones, sus clases: a) Por la disgregación del soluto: moleculares y iónicas b) Por la concentración del soluto: % en peso, % en volúmen.- Soluciones normales y molares.- Problemas.

14.- **Reconocimiento de Cloruros, Sulfatos y otros Iónes en el Agua.**- Agua potable.- Agua destilada.- Electrolísis del agua.- Agua pesada.- Agua oxigenada.

15.- **Los Compuestos del Agua: Hidrógeno y Oxigeno.**- Serie de actividades de los metales.- Obtención.- Propiedades: físicas y químicas (combustión, incomburencia, reducción, combustiones vivas y lentas).- La llama, sus partes.

16.- **No metales.**- Propiedades fundamentales de los elementos en relación con su ubicación en la tabla periódica.- Principales grupos de los no metales.- El cloro y sus compuestos.- Grupo de los halógenos.- Generalidades.- Cloruro de hidrógeno.- Acido clorhídrico.- Acido muriático.- Obtenciones.- Propiedades.- Usos.

17.- **El Azufre y sus Compuestos.**- Grupo del oxígeno.- Generalidades.- Azufre.- Estado natural.- Procedimientos de extrocción.- Propiedades.- Acido sulfúrico.- Obtención industrial.- Propiedades.- Importancia.- Usos.

18.- **El Nitrógeno y sus Compuestos.**- Grupo del nitrógeno.- Nitrógeno y ácido nítrico: obtención, propiedades y usos.

19.- **El Carbono y sus Compuestos.**- Grupo del carbono.- Generalidades.- Ciclo biológico.- Clasificación.- Propiedades.- Compuestos oxígenados: CO_2 y CO.- Obtención y propiedades.

20.- **Metales.**- Generalidades.- Principales Grupos.- Concepto de metalurgia.- Los procesos metalúrgicos: Concentración, tostación, reducción y refinación.- Diferencia entre amalgama y aleación.- Principales aleaciones.- Los metales de transición: Ge-



Entrega del Pabellón de la Escuela al Cadete Abanderado

neralidades.- El hierro, su metalurgia y clases de hierro.- Acero.- Los metales nobles: Plata y Oro: metalurgia y propiedades.- Los metales en el Perú, producción actual de: hierro, acero, cobre, zinc, plomo, aluminio, plata y oro.

PROGRAMA DE LENGUAJE Y LITERATURA

Primera Parte

Gramática.- Importancia de los estudios gramaticales.- Partes de la Gramática.- La oración gramatical.- Clases de oraciones.- Elementos de la oración simple.- Análisis gramatical.- Las oraciones compuestas.- Sus Clases.- Ejercicios.

Redacción.- La carta.- Sus partes.- Clases de cartas.- Redacción de cartas y tarjetas, con temas determinados.

Literatura.- Garcilaso de la Vega, como exponente de peruanidad.- Su biografía y obras.- Análisis de los Comentarios Reales.
Ricardo Palma.- Su vida y obras.- Relato y Comentario de tres tradiciones peruanas.

Segunda Parte

Gramática.- El Sustantivo y el adjetivo.- El género y el número gramatical.- Concordancia del sustantivo con el adjetivo.- Ejercicios variados.
El artículo y el pronombre.- Sus clases.- Ejercicios de reconocimiento.

Ortografía.- Dictado de las frases en las que intervengan palabras que se escriben con B, V, G, J, LL, y Y.

Redacción.- El oficio y la solicitud.- Sus partes.- Redacción de estos documentos con temas determinados.

Literatura.- Manuel Gonzáles Prada.-Su vida y obras.- Análisis y comentario de la composición que dedicó G. Prada a don Miguel Grau.

Tercera Parte

Gramática.- El verbo.- Sus Clases.- Accidentes del Verbo.- Conjugación de los verbos: ser, estar; navegar, decir, ir y satisfacer.
Las categorías invariables: Preposición, Conjunción adverbio e interjección.- Ejercicios.
Análisis analógico de oraciones simples.

Composición.- Composición literaria.- Elementos de toda composición fondo y forma.- Formas de la composición: Narración, descripción, diálogo y exposición.- Ejercicios.

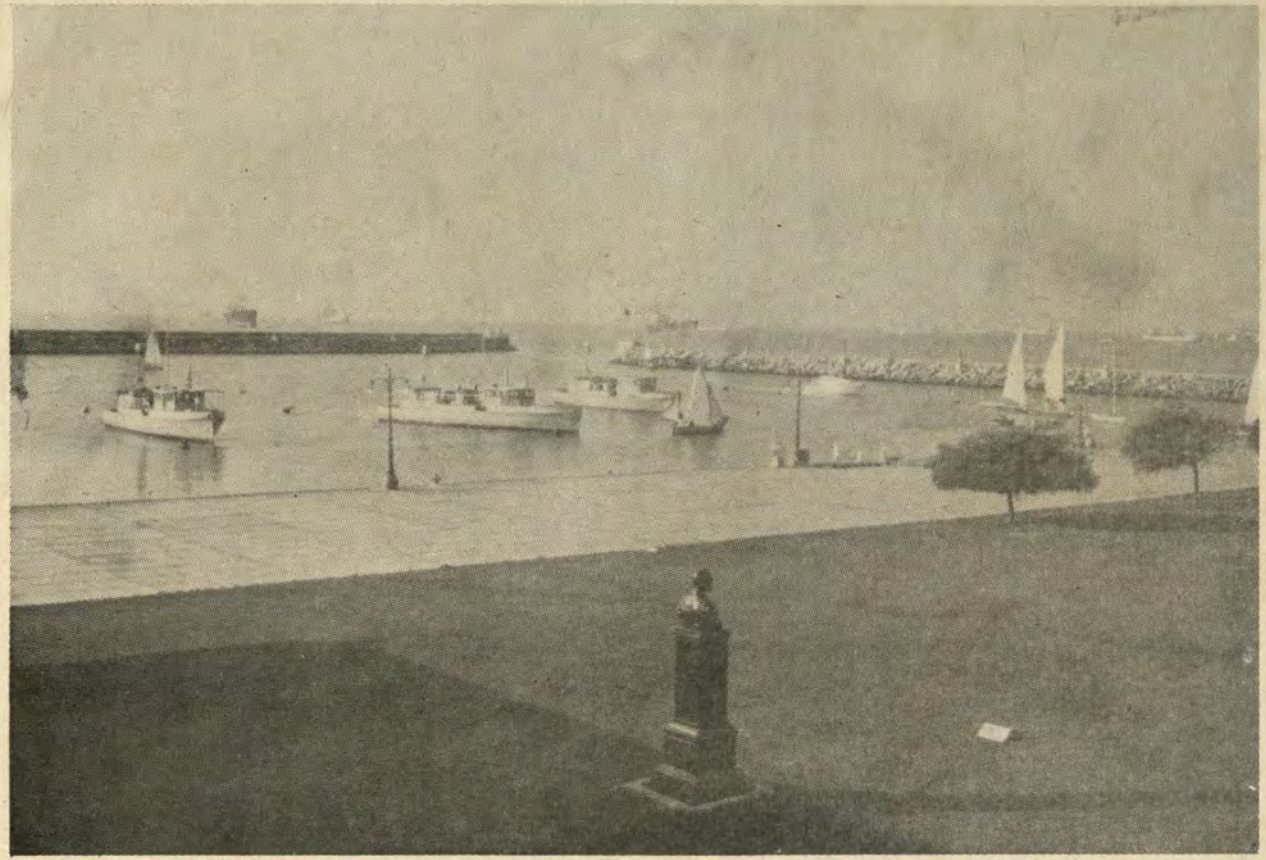
Literatura.- Paralelo entre don Felipe Pardo y Aliaga y don Manuel Ascencio Segura.

Cuarta Parte

Gramática.- Figuras y vicios de construcción.- Nociones de Etimología y Semántica.- Ejercicios de corrección.
Los géneros literarios.- Características de cada uno de ellos.

Composición.- Ejercicios de análisis literario.
Ortografía.- Dictado de oraciones para apreciar no sólo la correcta escritura de las palabras, sino también el empleo de los signos de puntuación.

Literatura.- Vida y obras de tres poetas peruanos: José Santos Chocano, José María Eguren y César Vallejo.



Rada interior de la Escuela

APENDICE V

Ejemplos de Ejercicios y Problemas.

EJEMPLOS DE PREGUNTAS DE EXAMENES DE CONOCIMIENTOS

ARITMETICA

1.- Halle el M. C. D. de los números:
432, 648, 756, 702, y 621.
R. a) 26 b) 17 c) 27 d) 29 e) Ninguna

2.- Tres ciclistas corren en una pista circular. El primero da la vuelta completa en 10 segundos, el segundo en 11 segundos y el tercero en 12. Al cabo de cuánto tiempo pasarán juntos por la línea de partida, y cuántas vueltas habrá dado cada uno en este tiempo?
R. a) 11 min. b) 9 min. c) 9.9 min. d) 10 min. e) Ninguna

3.- Un jugador de billar A. da a otro B, 40 carambolas de ventaja para 100, y B da a otro C, 60 para 100. Cuántas carambolas debe dar A a C en un partido de 100?.
R. a) 24 b) 98 c) 76 d) 40 e) Ninguna

4.- Simplifique la fracción:

$$\frac{4 \div 0.01 + 3 \div 0.001 + 0.1 \div 0.01}{4 \times 0.01 + 3 \times 0.001 + 1{,}704.957}$$

R. a) 1.5 b) 2 c) 3.5 d) 4 e) Ninguna

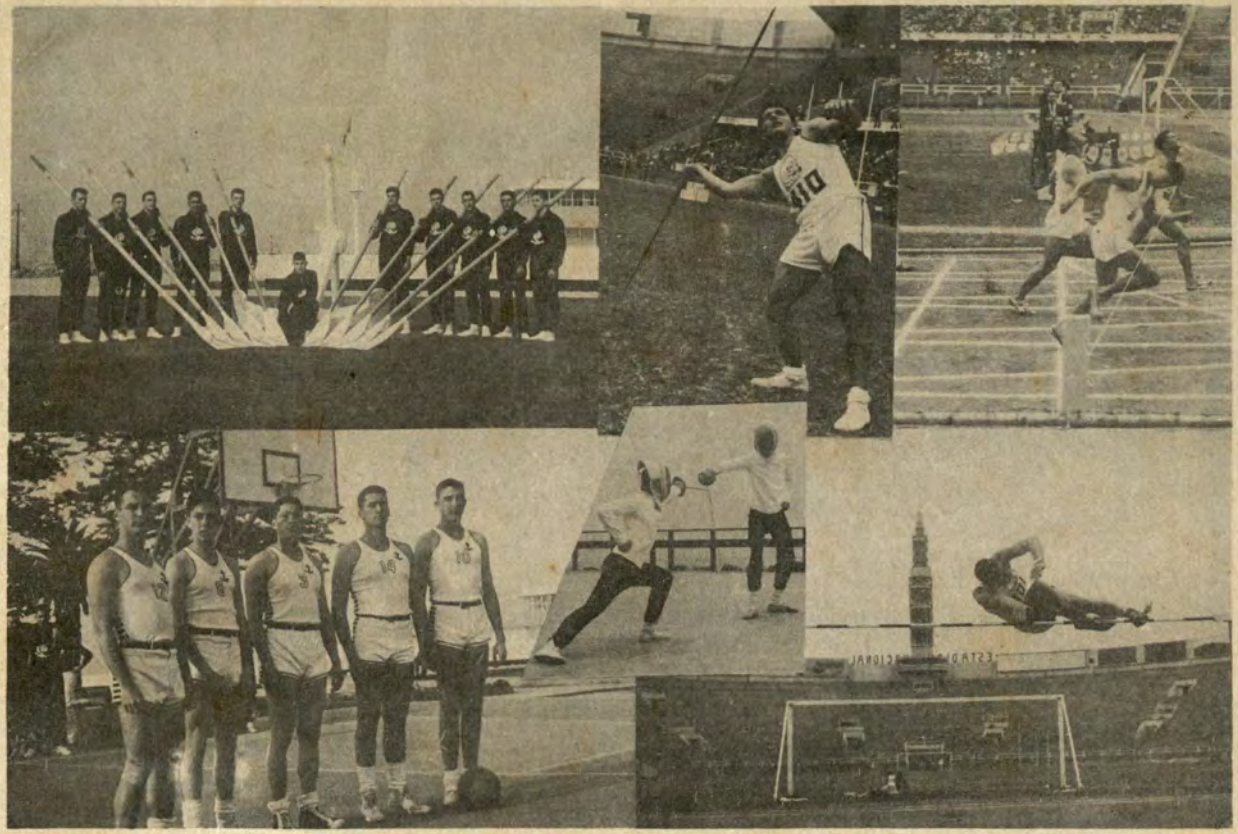
5.- Compro igual número de corbatas y de calcetines por S/. 540.18 cada corbata vale S/. 56.40 y cada calcetín, S/. 33.63 Cuántas corbatas y cuántos calcetines compró?
R. a) 6 b) 3 c) 9 d) 12 e) Ninguna

6.- Ejecute como el cubo de una diferencia:

$$\left(\frac{3}{5} - 0.3\right)^3$$

R. a) $\frac{27}{100}$ b) $\frac{27}{10000}$ c) $\frac{1000}{27}$ d) $\frac{27}{1000}$ e) Ninguna

7.- Compre un bolígrafo en S/.24 si el comerciante tuvo una ganancia del 33 1/2% Cuánto le costó el bolígrafo?
R. a) 16 b) 180 c) 18 d) 20 e) Ninguna



Actividades Deportivas

8.- Cierta obra puede ser ejecutada en 40 días por 25 hombres. Después de 8 días, 13 hombres dejan el trabajo. En cuántos días terminarán la obra los hombres que quedan?

R. a) $43\frac{5}{6}$ b) $40\frac{1}{3}$ c) $35\frac{2}{7}$ d) 45 e) Ninguna

9.- Reduzca 2/5 cm^3 a Lts.

R. a) 0.004 lts. b) 0.0004 lts. c) 0.0002 lts. d) 0.4 lts. e) Ninguna.

ALGEBRA

1.- Si $\frac{2x + 5}{2x - 5} = 5$, el valor de x es:

a) 10 b) 3 3/4 c) 2 1/2 d) -10 e) Ninguna

2.- m naranjas pesan p kgs. Cuántos kilos pesarán r naranjas?

a) $\frac{pm}{r}$ b) $\frac{pr}{m}$ c) $\frac{rm}{p}$ d) $\frac{r+p}{m}$ e) Ninguno

3.- En una repisa caben 60 libros. Si 1/3 de ellos son cada uno de m cm. de grosor, y cada uno de los restantes, de n cm. de grosor, la longitud de la repisa en centímetros es:

a) $\frac{1}{3}m + \frac{2}{3}n$ b) 60m + 120n c) 20m + 40n d) 5m + 10n

e) Ninguna.

4.- Resolver: $\frac{x}{a} - \frac{y}{b} = \frac{b}{a}$, $x - y = a$

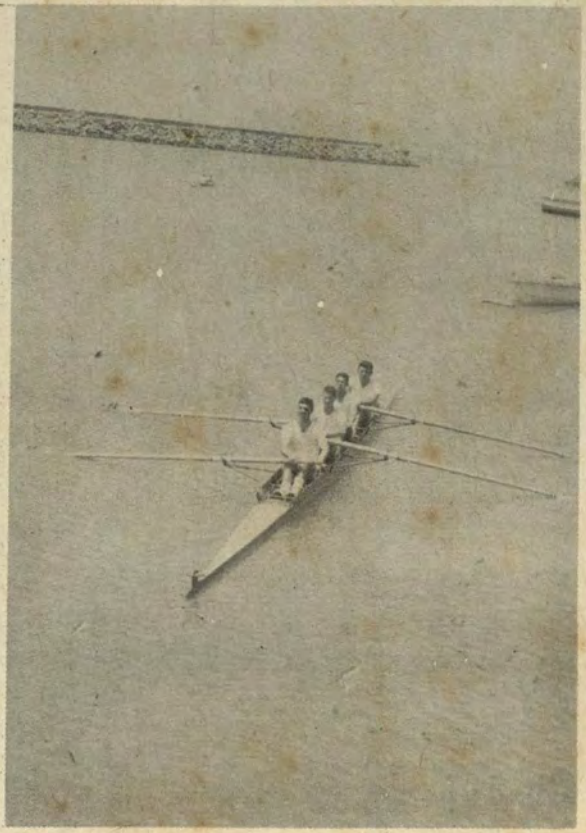
a) $x = a + b$, $y = a$ b) $x = a$, $y = a + b$ c) $x = a + b$, $y = b$

d) $x = b$, $y = a$ e) Ninguno

5.- Un maestro carpintero y su ayudante pueden fabricar un mueble justos en 3 3/4 días. El ayudante sería capaz de ejecutar la obra solo en 4 días más que el maestro. En cuánto tiempo puede cada uno hacer el mueble solo?

a) 6 y 10 días b) 5 y 9 c) 12 y 16 d) 8.6 y 12.6 e) Ninguno





Equipo de Remo de la Escuela - Cadetes en entrenamiento

6.- Los cuatro dígitos de un número están en P.A. La suma de los dígitos es 20 y el último dígito es 4 veces mayor que el primero. Halle el número.

a) 2648 b) 2846 c) 4286 d) 2468 e) Ninguno

7.- Efectuar: $\left(\frac{2}{3}a^{x+1} - \frac{1}{4}a^{x-1} - \frac{2}{5}a^{x}\right) \div \left(\frac{1}{6}a^{x-2}\right)$

a) $4a^{x-3} - \frac{12a^{x+1}}{5} - \frac{3a^{x-2}}{2}$ b) $2a^{x-1} - \frac{12a^{x-3}}{5} - \frac{3a^{x-2}}{2}$

c) $4a^3 - \frac{12a^2}{5} - \frac{3a}{2}$ d) $2a^3 + \frac{2a^2}{3} - \frac{3a}{2}$ e) Ninguno

8.- Los siguientes números están en progresión aritmética. Cuál es el quinto término?

$-5a, \quad -2a, \quad a, \ldots\ldots\ldots\ldots$

a) 2 a b) 3 a c) 7 a d) 8 a e) Ninguno

9.- Cuál es el término central de una progresión geométrica de 3 términos positivos; si el producto de los 2 primeros términos es 24 y el de los 2 últimos es 54?

a) 8 b) 9 c) 6 d) 3 e) Ninguno

3 6 9

GEOMETRIA

1.- Dos ángulos de un triángulo miden 30º y 70º, cuántos grados mide el ángulo obtuso formado por las bisectrices de estos dos ángulos?

a) 125º b) 128º c) 130º d) 135º e) Ninguno

2.- El ángulo interior de un pentágono regular es:

a) 100º b) 102º c) 108º d) 106º e) Ninguno

3.- El número de lados que tiene un polígono de 119 diagonales es:

a) 15 lados b) 16 lados c) 17 lados d) 18 lados e) Ninguno

4.- El número de grados que tienen los ángulos de un triángulo son respectivamente: nº, 2nº y nº + 40º

El triángulo es:

a) Acutángulo b) Rectángulo c) Obtusángulo d) Isósceles e) Equilátero

5.- En el triángulo ABC se traza la altura CD sobre la hipotenusa. Si CD = 6 cm. y AD = 3 cm. Cuál es el valor de BD.
a) 8 cm. b) 9 cm. c) 10 cm. d) 12 cm. e) Ninguno

6.- La base de un triángulo isósceles es 16 cm. y cada uno de los lados iguales es 10 cm. La perpendicular trazada del vértice a la base es igual a:
a) 8 cm. b) 12 cm. c) 6 cm. d) $8\sqrt{2}$ cm. e) Ninguno

7.- En el triángulo rectángulo ABC; $\measuredangle C = 90^{\circ}$; CD es perpendicular a AB. Si CD = 6 y $\overline{DB}$ excede a $\overline{AD}$ en 5. La longitud de $\overline{AD}$ es:
a) 6 b) 5 c) 4 d) 3 e) Ninguno

8.- Un cuadrado y un triángulo tienen áreas iguales. La base del triángulo es igual al lado del cuadrado. Sea h, la altura del triángulo. La razón h ÷ b es igual a:
a) 1 ÷ 2; b) 2 ÷ 1; c) 1 ÷ 1; d) 2 ÷ 3; e) Ninguno

9.- Dos puntos A y B están a una distancia de 6 cm. Cuántos puntos hay que sean equidistantes de A y B y a una distancia de 5 cm. de A.
a) 4 b) 2 c) 1 d) No se puede determinar e) Ninguno

10.- Un exágono regular está inscrito en un círculo de radio 4 cm. El área del exágono es:
a) $24\sqrt{3}\ cm^2$ b) $24\sqrt{2}\ cm^2$ c) $48\sqrt{3}\ cm^2$ d) $48\sqrt{2}\ cm^2$ e) Ninguno

11.- El perímetro de un rombo es 52 m. La diagonal mayor 24m. El área del rombo es:
a) $120\ m^2$ b) $60\ m^2$ c) $240\ m^2$ d) $180\ m^2$ e) Ninguno

12.- Las bases de un trapecio miden 10 cm. y 24 cm. respectivamente y su altura 6 cm. La altura del triángulo determinado con las prolongaciones de los lados no paralelos con la base menor es:
a) 6 cm b) 5.5 cm. c) 5.4 cm d) 5 cm. e) Ninguno

13.- Dos circunferencias son concéntricas, la tangente a la circunferencia menor es cuerda de la circunferencia mayor y mide 24 cm. El área de la corona es:
a) $124\ \pi\ cm^2$; b) $134\ \pi\ cm^2$ c) $140\ \pi\ cm^2$ d) $144\pi\ cm^2$ e) Ninguno

no sale

FISICA

1.- Cómo debe representarse una cantidad vectorial para que quede completamente definida?
   a) Por dos puntos
   b) Por una curva
   c) Por su inclinación y magnitud
   d) Por su magnitud, dirección y sentido
   e) Por tiempo y longitud

2.- El trabajo es el producto de fuerza y distancia (Fxd):
   a) Sin considerar la dirección
   b) Nunca
   c) Cuando las dos son mutuamente perpendiculares
   d) Sólo en la ausencia de fricción
   e) Cuando los dos apuntan en la misma dirección.

3.- La cantidad de calor requerida para elevar la temperatura de una libra-masa de agua en un grado Fahrenheit se llama:
   a) El calor de fusión
   b) El B.T.U.
   c) La caloría
   d) El ergio
   e) El calor de vaporización

4.- El jabón flota en el agua debido a que:
   a) Toda la materia tiene masa
   b) Toda la materia tiene densidad
   c) La densidad del jabón es unitaria
   d) La densidad del jabón es menor que la del agua
   e) La gravedad específica del jabón es mayor que la del agua.

5.- La capacidad para hacer trabajo se llama:
   a) Ventaja mecánica
   b) Energía
   c) Potencia
   d) Eficiencia
   e) Momentum



Competencias entre Institutos Armados

6.- Un barco navega hacia el Norte con una velocidad de 12 nudos. Sabiendo que la velocidad de la marea es de 5 nudos y dirigida hacia el Oeste, calcular el módulo del vector velocidad resultante del barco.
a) 20 nudos b) 15 nudos c) 12 nudos d) 13 nudos e) Ninguna

7.- Un vehículo que marcha a una velocidad de 15 m/s. aumenta su velocidad a razón de 1 m/s. cada segundo. Calcular la distancia recorrida en 6 segundos.
a) 105 m. b) 106 m. c) 108 m. d) 110 m. e) Ninguna

8.- En el instante en que cambia a verde una señal de tránsito parte un automóvil con aceleración 1.8 m/seg^2. Al mismo instante pasa un tranvía con velocidad uniforme de 9 m/seg. A que distancia alcanza el automóvil al tranvía?
a) 60 m. b) 70 m. c) 80 m. d) 90 m. e) Ninguna

9.- Una pelota es disparada verticalmente hacia arriba y alcanza una altura de 15 metros antes de volver a caer. Cuánto tiempo estará en movimiento antes de regresar al punto de partida?
a) 2 seg. b) 3 seg. c) 3.48 seg. d) 3.96 seg. e) Ninguna

10.- Se deja caer una bola de acero desde lo alto de una torre y emplea 3 segundos en llegar al suelo. Calcular la altura de la torre.
a) 45 m. b) 44.1 m. c) 50 m. d) 43.8 m. e) Ninguna

11.- Un cañón antiaéreo lanza una granada verticalmente con una velocidad de 500 m/s. Calcular: la máxima altura que alcanzará la granada.
a) 12,750 m. b) 13,750 m. c) 11,275 m. d) 14,200 m. e) Ninguna

12.- Una rueda que está girando aumenta su velocidad de 120 a 240 rpm en 20 segundos. Cuál es su aceleración angular?
a) 1,125 Kg.
b) 1,000 Kg.
c) 1,200 Kg.
d) 1,500 Kg.
e) Ninguna

13.- Una fuerza actúa sobre un cuerpo de 5 kg. de masa, pasando la velocidad de este de 7 a 3 m/s. en 2 segundos. Calcular la fuerza en Newtons.
a) 12 N b) 10 N c) 20 N d) 16 N e) Ninguna

14.- Calcular el peso específico de un cuerpo que pesa 80 grs. en el aire y 60 grs. en el agua.
a) 2 grs/cm³ b) 4 grs/cm³ c) 6 grs/cm³ d) 8 grs/cm³ e) Ninguna

15.- Si se mezclan 100 libras de agua a 40º F con 50 lbs. de agua a 70º F. Cuál es la temperatura de la mezcla? (libras masa)
a) 55º F b) 50º F c) 60º F d) 65º F e) Ninguno

16.- A que temperatura las lecturas de dos termómetros, uno de ellos graduado en escala centigrada y el otro Fahrenheit, indican la misma lectura.
a) +30º C b) +40º C c) -40º C d) - 30º F e) Ninguna

17.- Hallar la cantidad de calor necesaria para elevar la temperatura de 100 g-m. de cobre desde 10º C. hasta 100º C. El calor específico del cobre es 0.093 en cal/gºC.
a) 500 Cal
b) 600 Cal
c) 837 Cal
d) 720 Cal
e) Ninguna

18.- Hallar la cantidad de agua necesaria para calentar, desde 15º C hasta 65º C, si se emplean 50 calorías:
a) 10 gr-m
b) 0.1 gr-m
c) 1 gr-m
d) 15 gr-m
e) Ninguna

QUIMICA

1.- Cuál de las sustancias tiene en su fórmula seis átomos de Oxígeno:
a) Hidróxido de Aluminio;
b) Acido Sulfúrico
c) Clorato de Calcio
d) Nitrato de Magnesio
e) Ninguno

2.- Reconocer con que valencia está actuando
El Cloro en el Clorato de Aluminio:
a) -5 b) + 1 c) + 7 d) + 5 e) - 3

3.- El azufre está con valencia + 4 en:
a) H_2SO_4 b) SO_3 c) Ag_2SO_3 d) FeS e) Ninguna

4.- La siguiente reacción química es:
$H_2SO_4 + Ca(OH)_2 \longrightarrow CaSO_4 + 2H_2O$
a) Combinación
b) Desplazamiento
c) Descomposición
d) Doble descomposición
e) Ninguna (Neutralización)

5.- El número de gramos de Oxígeno obtenido por la descomposición de 90 grs. de agua es:
a) 18 grs. b) 36 grs. c) 50 grs. d) 70 grs. e) 80 grs.

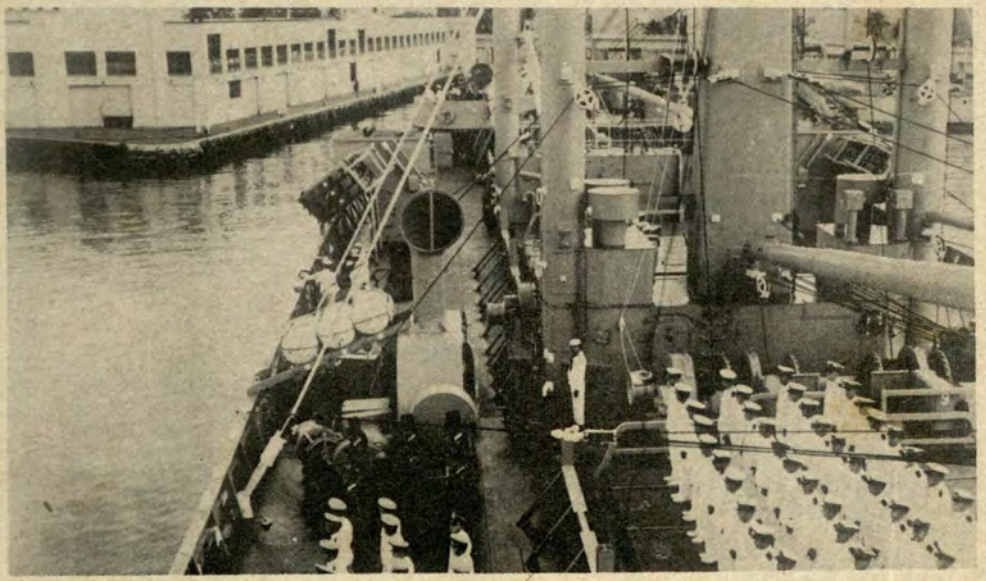
6.- Muy soluble en el agua formando una solución alcalina o básica.
a) HC 1 b) NH_3 c) NaC1 d) H_2SO_4 e) Ninguno

7.- Ocupa el volumen de 5.6 litros en condiciones normales.
a) 3 gramos de Hidrógeno
b) 16 gramos de Oxígeno
c) 7 gramos de Nitrógeno
d) 4 gramos de Helio
e) Ninguna

8.- Le corresponde el número de moléculas 6.024×10^{24}
a) 16 gramos de Oxígeno
b) 7 gramos de Nitrógeno
c) 8 gramos de Helio
d) 20 gramos de Hidrógeno
e) Ninguno

9.- Solución 0.5 normal
a) 10 gramos de Na OH en 100 ml. de solución.





Crucero de Instrucción
Desfilando en Tokio - Arribo al Puerto de Hawai

b) 5.3 gramos de Na_2CO_3 en 500 ml. de solución.
c) 2.45 gramos de H_2SO_4 en 100 ml. de solución
d) 6.3 gramos de HNO_3 en 200 ml. de solución
e) Ninguno

10.- Se combinan sin ningún exceso, con 49 gramos de ácido sulfúrico.
a) 65 gramos de Zn.
b) 40 gramos Hidróxido de Sodio
c) 9 gramos de Aluminio
d) 57 gramos de $Al_2(SO_4)_3$
e) Ninguno

11.- Un Atomo tiene Nº atómico 10. En su estructura, cuántas orbitales f le corresponde.
a) 2 b) 4 c) 8 d) 7 e) Ninguna

LENGUAJE Y LITERATURA

1.- ¿A quién de los literatos peruanos, se le denomina: "El Bibliotecario Mendigo".
a) Manuel González Prada
b) Ricardo Palma
c) Felipe Pardo y Aliaga
d) José María Eguren
e) Manuel Ascensio Segura

2.- ¿Qué tipo de composición emplearía en el desarrollo de este tema? Bibliografía de Don Miguel Grau.
a) Narración
b) Descripción
c) Diálogo
d) Exposición
e) Ninguna

3.- ¿A los nacidos en qué lugar se les denomina malgaches?
a) Malasia
b) Nicosia

c) Madagascar
d) Marruecos
e) Malaya

4.- ¿En qué oración falta una tilde? (acento ortográfico)
a) Juan y Andrés rindieron un excelente examen.
b) Al fin conseguí lo que tanto anhelé.
c) ¿Sabes qué es el sauco?
d) A las seis llegaron dieciséis hidroaviones.
e) No vio cómo fue la colisión

5.- A qué tipo de pretérito pertenece echaban en este fragmento?

"Viejos, niños, mujeres, tus campañas
seguían como en sueños
y se echaban al vuelo,
por tu nombre, las líricas campanas"

a) Pretérito perfecto
b) Pretérito imperfecto
c) Pretérito indefinido
d) Pretérito pluscuamperfecto
e) Ninguno

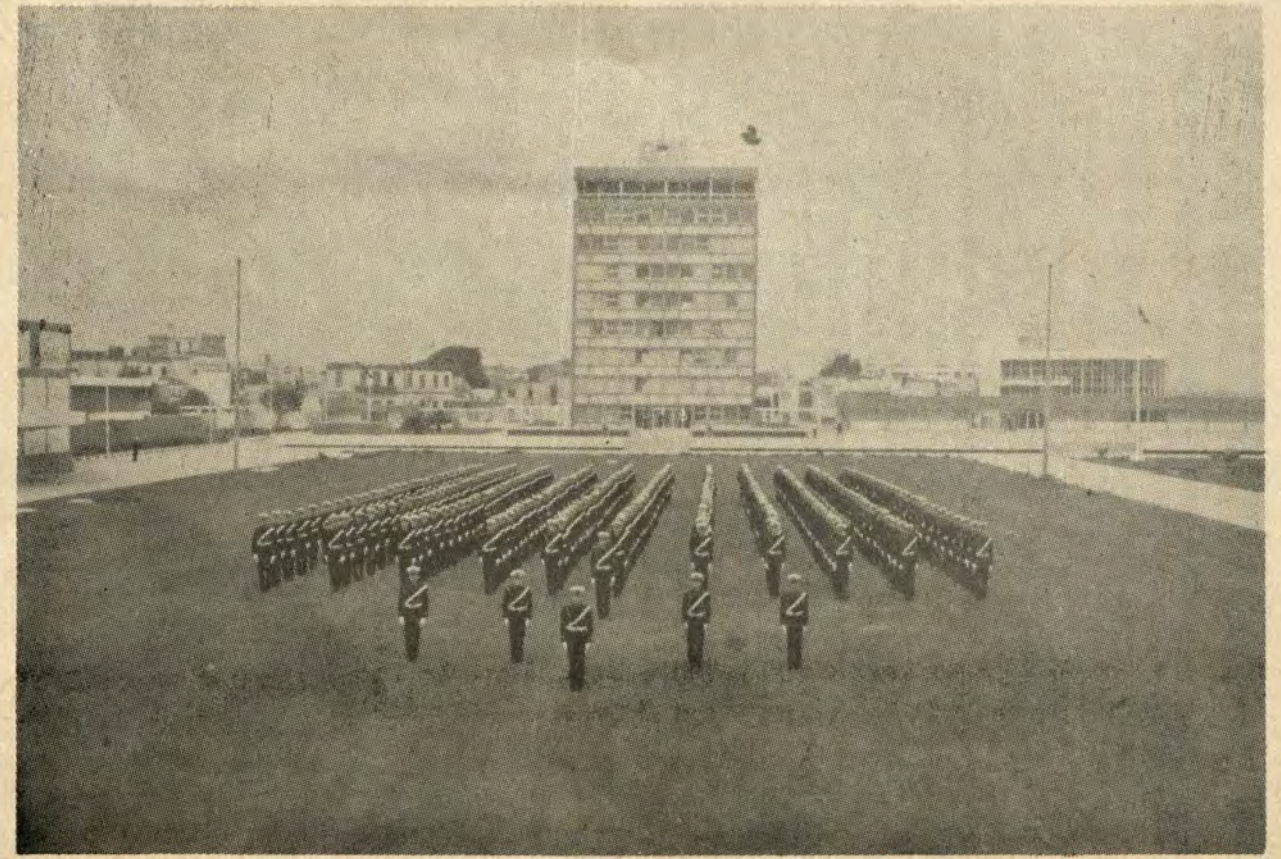
6.- ¿Cuál es el significado de la voz blefaritis?
a) Inflamación de las venas
b) Inflamación de los nervios
c) Inflamación de los párpados
d) Inflamación del páncreas
e) Inflamación de las arterias.

7.- ¿Cuántos adjetivos calificativos hay en el siguiente fragmento?
Y entonces la distante silueta de la torre gallarda va rápidamente destacándose con más fuerza, creciendo, surgiendo limpia, esbelta, por encima de una espesa arboleda.- Azorín.
a) cinco
b) seis
c) siete
d) ocho
e) cuatro

8.- ¿A qué literato peruano corresponden estos datos?
Nació en 1874. Representa en nuestra historia literaria la poesía pura. Una de sus obras, simbólicas, recibió alabanzas de la crítica nacional y extranjera.
a) José Santos Chocano
b) Carlos Augusto Salaverry
c) César Vallejo
d) José María Eguren
e) Manuel González Prada

9.- ¿En qué expresión está correctamente subrayado el complemento directo?
a) Lo condujeron cuatro infantes de marina ante el Comandante
b) Lo condujeron cuatro infantes de marina ante el Comandante
c) Lo condujeron cuatro infantes de marina ante el Comandante
d) Lo condujeron cuatro infantes de marina ante el Comandante
e) Lo condujeron cuatro infantes de marina ante el Comandante

10.- Subraye la expresión correcta
a) No me satisfació ese examen
b) No me satisfizo ese exámen
c) No me satisfació ese exámen
d) No me satisfeció ese examen
e) No me satisfizo ese examen

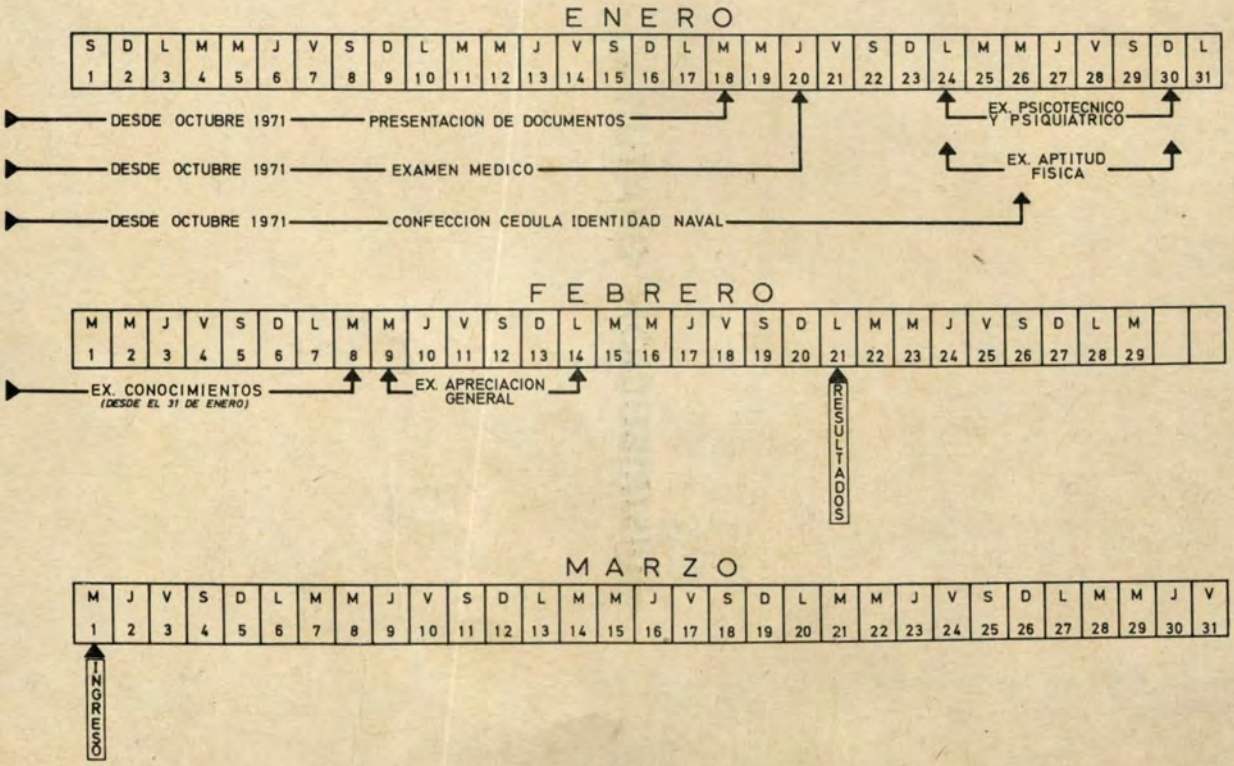


Batallón de Cadetes en el Campo de Maniobra

APENDICE VI

Calendario Gráfico de Exámenes de Admisión 1972

CALENDARIO GRAFICO DE EXAMENES DE ADMISION 1972



DISTRIBUCION GRATUITA



DISTRIBUCION GRATUITA